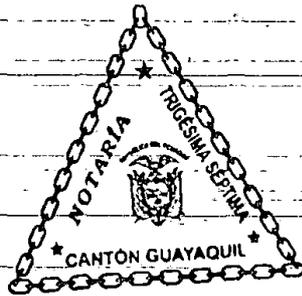
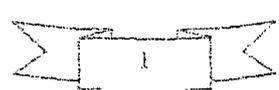
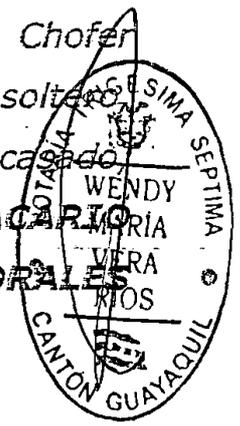


2015	09	01	37	P 000.441
------	----	----	----	-----------



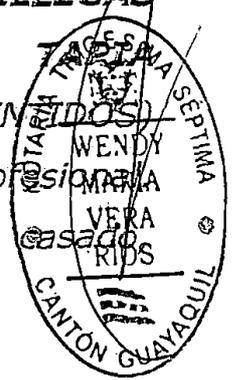
1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
 2 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
 3 **DE TAXIS DUVER SAENZ S.A.**
 4 **CAPITAL SUSCRITO: USD.**
 5 **1300.00.**
 6 **CAPITAL AUTORIZADO: USD.**
 7 **1600.00.**

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 9 República del Ecuador, a los doce días del mes de Enero del dos mil
 10 quince, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, NOTARIA**
 11 **TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
 12 comparecen: UNO) **ALDAZ LAINE MICHEL FERMIN**, de estado civil
 13 soltero, Chofer Profesional, DOS) **ANDRADE MENDOZA JOSE LUIS,**
 14 de estado civil soltero, Chofer Profesional. TRES) **ARBOLEDA SAENZ**
 15 **JORGE ALBERTO**, de estado civil divorciado, Chofer Profesional.
 16 CUATRO) **ALVARES BURGOS ANTHONY GUSTAVO** de estado civil
 17 soltero, estudiante.- CINCO) **CARDENAS BASTIDAS ROSARIO**
 18 **EMMA**, casada, contadora.- SEIS) **COLLAY COLLAY JORGE**
 19 **OLMEDO**, estado civil casado, Chofer Profesional. SIETE)
 20 **CONTRERAS ZAMBRANO LEOPOLDO MOISES**, soltero, de
 21 profesión Chofer Profesional.- OCHO) **CONTRERAS ZAMBRANO**
 22 **ANGEL BONIFACIO** casado, Chofer Profesional.- NUEVE) **CRUZ**
 23 **NAVARRETE CARLOS ALBERTO** casado, Chofer Profesional. DIEZ)
 24 **DELGADO LAINEZ JAVIER ALFREDO** casado, Chofer
 25 Profesional. ONCE) **ESPIN CAMPOS EDINSON ESTUARDO** soltero,
 26 Chofer Profesional. DOCE) **MIRANDA GARRIDO PABLO** casado,
 27 Chofer Profesional.- TRECE) **MARTINEZ ANGULO MACARIO**
 28 **ESTUARDO** casado, Chofer Profesional. CATORCE) **MORALES**

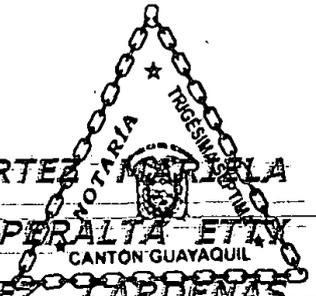


1 ~~GARCIA FRANKLIN JAVIER~~ casado, Chofer Profesional. QUINCE)
2 ~~PACHECO CORTEZ MARIELA ALEJANDRINA~~ soltera, Artesana.
3 ~~DIECISIÉIS) PERALTA ETTY NAXANIA~~ soltera, empleada.
4 ~~DIECISIETE) PEREZ CARDENAS JORGE LUIS~~ soltero, Chofer
5 Profesional. DIECIOCHO) ~~PINCAY FREIRE JOSE WASHINGTON~~
6 casado, Chofer Profesional. DIECINUEVE) ~~RAMOS JINEZ FAURE~~
7 ~~DANILO~~ divorciado, Chofer Profesional. VEINTE) ~~SAENZ VILLEGAS~~
8 ~~DUVERLIN FRANCISCO~~, casado, Profesional. VEINTIUNO) ~~TAPIA~~
9 ~~VELASQUEZ EURO JEAN~~, casado, Chofer Profesional. VEINTIDÓS)
10 ~~URRUTIA COELLO ELVIS EDUARDO~~, soltero, Chofer Profesional.
11 VEINTITRÉS) ~~VELASCO VASQUEZ PABLO HUMBERTO~~ casado,
12 Chofer Profesional.- VEINTICUATRO) ~~VERA MENDOZA VICTOR~~
13 ~~EDUARDO~~ casado, Chofer Profesional. VEINTICINCO) ~~VILLACIS~~
14 ~~TORRES HUGO PATRICIO~~ casado, Chofer Profesional, todos los
15 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
16 en la Parroquia La Unión del Cantón Babahoyo, Provincia los Ríos,
17 de tránsito en esta ciudad y todos de nacionalidad ecuatoriana,
18 respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad, capaces
19 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien
20 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que
21 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
22 presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:**
23 *Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una*
24 *por la cual conste la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE***
25 ***TAXIS DUVER SAENZ S.A.** que se otorga al tenor de las cláusulas*
26 *siguientes: **PRIMERA.- PERSONAS QUE INTERVIENEN:***
27 *Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de*
28 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS DUVER SAENZ**

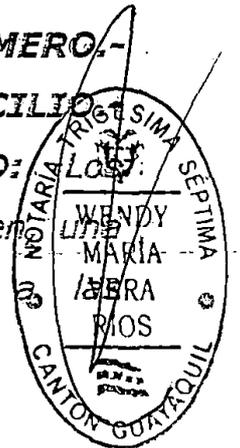
1 ~~S.A,~~ señores: ~~UNO) ALDAZ LAINE MICHEL FERMIN~~ de
 2 estado civil soltero, Chofer Profesional, DOS) ~~ANDRADE MENDOZA~~
 3 ~~JOSE LUIS~~, de estado civil soltero, Chofer Profesional, TRES)
 4 ~~ARBOLEDA SAENZ JORGE ALBERTO~~, de estado civil casado,
 5 Chofer Profesional. CUATRO) ~~ALVARES BURGOS ANTHONY~~
 6 ~~GUSTAVO~~ de estado civil soltero, estudiante.- CINCO) ~~CARDENAS~~
 7 ~~BASTIDAS ROSARIO EMMA~~, casada, contadora.- SEIS) ~~COLLAY~~
 8 ~~COLLAY JORGE OLMEDO~~, estado civil casado, Chofer Profesional.
 9 SIETE) ~~CONTRERAS ZAMBRANO LEOPOLDO MOISES~~, soltero, de
 10 profesión Chofer Profesional.- OCHO) ~~CONTRERAS ZAMBRANO~~
 11 ~~ANGEL BONIFACIO~~ casado, Chofer Profesional.- NUEVE) ~~CRUZ~~
 12 ~~NAVARRETE CARLOS ALBERTO~~ casado, Chofer Profesional. DIEZ)
 13 ~~DELGADO LAINEZ JAVIER ALFREDO~~ casado, Chofer
 14 Profesional. ONCE) ~~ESPIN CAMPOS EDINSON ESTUARDO~~ soltero,
 15 Chofer Profesional. DOCE) ~~MIRANDA GARRIDO PABLO~~ casado,
 16 Chofer Profesional.- TRECE) ~~MARTINEZ ANGULO MACARIO~~
 17 ~~ESTUARDO~~ casado, Chofer Profesional. CATORCE) ~~MORALES~~
 18 ~~GARCIA FRANKLIN JAVIER~~ casado, Chofer Profesional. QUINCE)
 19 ~~PACHECO CORTEZ MARIELA ALEJANDRINA~~ soltera, Artesana.
 20 DIECISIÉS) ~~PERALTA ETTY NAXANIA~~ soltera, empleada.-
 21 DIECISIETE) ~~PEREZ CARDENAS JORGE LUIS~~ soltero, Chofer
 22 Profesional. DIECIOCHO) ~~PINCAY FREIRE JOSE WASHINGTON~~
 23 casado, Chofer Profesional.- DIECINUEVE) ~~RAMOS JINEZ FAURE~~
 24 ~~DANILO~~ divorciado, Chofer Profesional. VEINTE) ~~SAENZ VILLEGAS~~
 25 ~~DUVERLIN FRANCISCO~~, casado, Profesional. VEINTIUNO)
 26 ~~VELASQUEZ EURO JEAN~~, casado, Chofer Profesional. VEINTIDOS)
 27 ~~URRUTIA COELLO ELVIS EDUARDO~~, soltero, Chofer Profesional.
 28 VEINTITRÉS) ~~VELASCO VASQUEZ PABLO HUMBERTO~~ casado



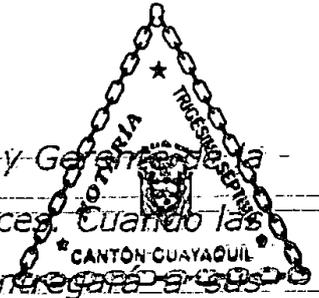
1 Chofer Profesional.- VEINTICUATRO) VERA MENDOZA VICTOR
 2 EDUARDO casado, Chofer Profesional. VEINTICINCO) VILLACIS
 3 TORRES HUGO PATRICIO casado, Chofer Profesional, todos los
 4 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
 5 en la Parroquia La Unión del Cantón Babahoyo, Provincia los Ríos,
 6 de tránsito en esta ciudad y todos de nacionalidad ecuatoriana,
 7 respectivamente. SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
 8 DE TAXIS DUVER SAENZ S.A.: Concurren a la celebración de
 9 este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir
 10 la compañía anónima que se denomina COMPAÑÍA DE TAXIS
 11 DUVER SAENZ S.A., los señores: UNO) ALDAZ LAINE MICHEL
 12 FERMIN, de estado civil soltero, Chofer Profesional, DOS)
 13 ANDRADE MENDOZA JOSE LUIS, de estado civil soltero, Chofer
 14 Profesional. TRES) ARBOLEDA SAENZ JORGE ALBERTO, de
 15 estado civil divorciado, Chofer Profesional. CUATRO) ALVARES
 16 BURGOS ANTHONY GUSTAVO de estado civil soltero, estudiante.-
 17 CINCO) CARDENAS BASTIDAS ROSARIO EMMA, casada,
 18 contadora.- SEIS) COLLAY COLLAY JORGE OLMEDO, estado civil
 19 casado, Chofer Profesional. SIETE) CONTRERAS ZAMBRANO
 20 LEOPOLDO MOISES, soltero, de profesión Chofer Profesional.-
 21 OCHO) CONTRERAS ZAMBRANO ANGEL BONIFACIO casado,
 22 Chofer Profesional.- NUEVE) CRUZ NAVARRETE CARLOS ALBERTO
 23 casado, Chofer Profesional. DIEZ) DELGADO LAINEZ JAVIER
 24 ALFREDO casado, Chofer Profesional. ONCE) ESPIN CAMPOS
 25 EDINSON ESTUARDO soltero, Chofer Profesional.- DOCE)
 26 MIRANDA GARRIDO PABLO casado, Chofer Profesional.- TRECE)
 27 MARTINEZ ANGULO MACARIO ESTUARDO casado, Chofer
 28 Profesional. CATORCE) MORALES GARCIA FRANKLIN JAVIER



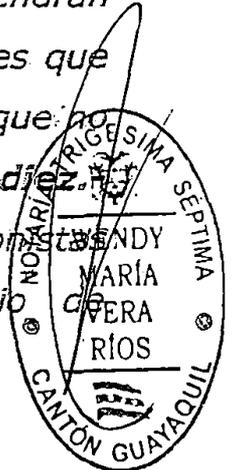
1 -casado, Chofer Profesional. QUINCE) ~~PACHECO CORTEZ~~ ~~MAURICIO~~
 2 ~~ALEJANDRINA~~ soltera, Artesana. DIECISIÉS) ~~PERALTA ETTY~~
 3 ~~NAXANIA~~ soltera, empleada.- DIECISIETE) ~~PEREZ CARDENAS~~
 4 ~~JORGE LUIS~~ soltero, Chofer Profesional. DIECIOCHO) ~~PINCAY~~
 5 ~~FREIRE JOSE WASHINGTON~~ casado, Chofer Profesional,
 6 DIECINUEVE) ~~RAMOS JINEZ FAURE DANILO~~ divorciado, Chofer
 7 Profesional. VEINTE) ~~SAENZ VILLEGAS DUVERLIN FRANCISCO,~~
 8 casado, Profesional. VEINTIUNO) ~~TAPIA VELASQUEZ EURO JEAN,~~
 9 casado, Chofer Profesional. VEINTIDÓS) ~~URRUTIA COELLO ELVIS~~
 10 ~~EDUARDO,~~ soltero, Chofer Profesional. VEINTITRÉS) ~~VELASCO~~
 11 ~~VASQUEZ PABLO HUMBERTO~~ casado, Chofer Profesional.-
 12 VEINTICUATRO) ~~VERA MENDOZA VICTOR EDUARDO~~ casado, Chofer
 13 Profesional. VEINTICINCO) ~~VILLACIS TORRES HUGO PATRICIO~~
 14 casado, Chofer Profesional.- Todos por sus propios derechos,
 15 domiciliados en la Parroquia La Unión del Cantón Babahoyo,
 16 Provincia los Ríos, de transito en esta ciudad y de nacionalidad
 17 ecuatoriana, respectivamente. Todas por sus propios derechos.-
 18 Además declaramos que el tipo de inversión es nacional.-
 19 **TERCERA.-** La compañía que se constituye mediante este contrato
 20 se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas
 21 de derecho positivo Ecuatoriano que le fueran aplicables y por el
 22 Estatuto Social que se inserta a continuación: **ESTATUTOS DE**
 23 **LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA COMPAÑÍA**
 24 **DE TAXIS DUVER SAENZ S.A. CAPITULO PRIMERO.-**
 25 **DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO**
 26 **ARTICULO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD:** Los
 27 interesados declaran que constituyen como en efecto lo hacen
 28 **COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA,** que se someterá



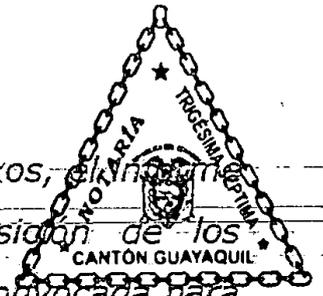
1 disposiciones de este Estatuto, Ley de Compañías, Códigos Civil, de
2 Comercio y a los convenios de las partes. **SEGUNDO.-**
3 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TITULO PRIMERO NOMBRE;**
4 **DOMICILIO; OBJETO Y PLAZO. Artículo Uno.- DEL NOMBRE:** La
5 sociedad se denomina: **COMPAÑÍA DE TAXIS DUVER SAENZ**
6 **S.A.** Artículo Segundo.- **DOMICILIO:** El domicilio principal de la
7 compañía se encuentra en la Parroquia "la Unión de Clementina"
8 Cantón Babahoyo Provincia de Los Ríos, República del Ecuador.
9 **Artículo tres.- OBJETO SOCIAL:** "La compañía se dedicara
10 exclusivamente al Transporte de Taxi Convencional a nivel cantonal,
11 sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte
12 Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las
13 Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta
14 materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá
15 suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por
16 la Ley, relacionado con su objeto social". **Artículo cuatro.- PLAZO**
17 **DE DURACIÓN:** El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta
18 años, contados desde su inscripción de la escritura de constitución en
19 el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Babahoyo. El plazo
20 podrá ser ampliado o restringido, así como disolverse
21 anticipadamente previa resolución de la Junta General de accionistas
22 y el cumplimiento de los demás requisitos legales. **TITULO**
23 **SEGUNDO CAPITAL; ACCIONES Y ACCIONISTAS Artículo**
24 **cinco.- CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito es de MIL
25 TRECIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
26 CIENTO TREINTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES
27 cada una. **Artículo seis.- TÍTULOS DE ACCIONES:** La Sociedad
28 entregará a cada uno de los accionistas, los correspondientes títulos



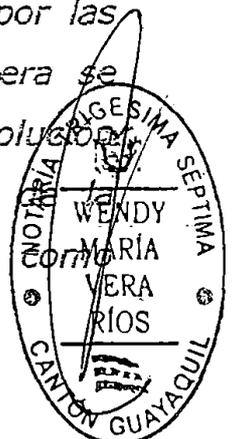
1 de acciones, los que estarán firmados por el Presidente y Gerente de la
 2 compañía o por quienes se encuentran haciendo sus veces. Cuando las
 3 acciones no se encuentren liberadas, la Compañía entregará a sus
 4 accionistas certificados provisionales que reunirán los requisitos
 5 legales correspondientes. Los títulos de acciones y los certificados
 6 provisionales podrán amparar una o más acciones. **Artículo siete.-**
 7 **ANULACIÓN DE TÍTULOS:** En caso de extravío o destrucción del
 8 título o de un certificado provisional, la Compañía podrá disponer la
 9 anulación del título o certificado, previo el cumplimiento de las
 10 formalidades legales y dispondrá se confiera uno nuevo al accionista.
 11 La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o
 12 certificado anulado. Los gastos que ocasione la anulación, así como
 13 la expedición de uno nuevo serán de cuenta del accionista. **Artículo**
 14 **ocho.- CONDOMINIO DE ACCIONES:** Cuando por cualquier causa
 15 una acción llegare a pertenecer a más de una persona, deberán los
 16 propietarios designar a un apoderado para que les represente en la
 17 Compañía, con todos los derechos y obligaciones que la Ley concede a
 18 los accionistas. **Artículo nueve.- AUMENTO O DISMINUCION DE**
 19 **CAPITAL:** El capital de la Compañía podrá ser aumentado o
 20 disminuido en cualquier tiempo cuando así lo acordare la Junta
 21 General de Accionistas convocada expresamente para ello. Para el
 22 caso de aumento del capital, la Junta General resolverá sobre la
 23 forma de pago del mismo, en cuyo evento los accionistas tendrán
 24 derecho preferente para suscribirlo en proporción a las acciones que
 25 posean al momento de resolver el aumento de capital, siempre que no
 26 se encuentren en mora en el pago del capital anterior. **Artículo diez.-**
 27 **REPRESENTACION A LOS ACCIONISTAS:** Los accionistas
 28 concurrirán a las Juntas Generales por sí o por medio



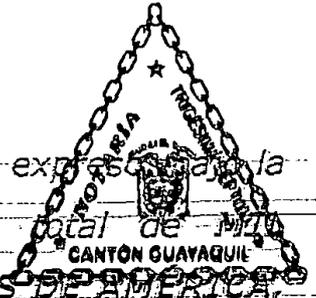
1 representantes. En éste último caso la representación se conferirá
2 mediante carta poder, con el carácter de especial, para cada reunión,
3 salvo que se trate de una representación legal o de que exista poder
4 Notarial. No podrán representar a los accionistas; ni los
5 Administradores ni los Comisarios, excepto cuando se trate de
6 representación legal. **Artículo once.- RESPONSABILIDAD:** Los
7 accionistas responden por las obligaciones sociales hasta el monto del
8 valor de sus acciones suscritas. **Artículo doce.- LIBRO DE**
9 **ACCIONES Y ACCIONISTAS:** La Compañía llevará un libro de
10 acciones y accionistas, en el que se anotarán los nombres de los
11 tenedores de las acciones, así como todas las transferencias o
12 transmisiones que se originen. Tendrán la calidad de accionistas
13 únicamente aquellos que consten como tales en el mencionado
14 tratado. Para las transferencias o transmisiones se deberán cumplir los
15 requisitos determinados en la Ley de Compañías. **Artículo catorce.-**
16 **NEGOCIACION DE ACCIONES:** Las acciones de la Compañía son
17 libremente negociables sin que exista limitación alguna al respecto.
18 **TITULO TERCERO EJERCICIO ECONOMICO, BALANCES,**
19 **RESERVAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES.** **Artículo quince.-**
20 **EJERCICIO ECONOMICO:** El ejercicio económico de la Compañía
21 será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.
22 **Artículo dieciséis.- BALANCES:** En el plazo máximo de tres meses
23 contados desde el cierre del ejercicio económico anual, se deberá
24 elaborar el balance general, el estado de cuentas de pérdidas y
25 ganancias y la propuesta de distribución de utilidades los que serán
26 presentados a consideración de la Junta General de Accionistas,
27 acompañados de un informe del Gerente a cerca de sugestión y de la
28 situación económica y financiera de la Compañía. El balance general,



1 - el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y sus anexos, el informe
 2 del Gerente y del Comisario deben estar a disposición de los
 3 accionistas por lo menos quince días antes de la fecha convocada para
 4 la sesión de Junta General, con la finalidad de que los Accionistas
 5 tengan pleno conocimiento previo del estado financiero y movimiento
 6 económico de la Compañía para su aprobación. **Artículo diecisiete.-**
 7 **RESERVA LEGAL:** De las utilidades líquidas anuales, una vez
 8 deducido el porcentaje de participación de los trabajadores y el monto
 9 del impuesto a la renta, se segregará cuando menos el diez por ciento
 10 para formar e incrementar la reserva legal de la Compañía, hasta
 11 cuando ésta llegue a ser igual por lo menos al cincuenta por ciento del
 12 capital suscrito de la sociedad. Cuando por cualquier causa llegare a
 13 disminuirse la reserva, de la misma forma antes indicada se la
 14 restituirá. **Artículo dieciocho.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES:**
 15 De las utilidades líquidas y realizadas, la Junta General destinará
 16 cuando menos el cincuenta por ciento para distribuirse entre los
 17 Accionistas en proporción al capital pagado de sus Acciones, si la
 18 resolución fuera unánime este rubro se destinará para otro fin. En el
 19 caso de que la Compañía llegare a vender las acciones mediante oferta
 20 pública, obligatoriamente se repartirá entre los Accionistas en
 21 proporción al capital pagado de sus Acciones por lo menos el treinta
 22 por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que se obtuvieren en
 23 el respectivo ejercicio económico. **Artículo diecinueve.-**
 24 **DISOLUCION Y LIQUIDACION:** La Compañía se disolverá por las
 25 causas que determina la Ley de Compañías. De igual manera se
 26 disolverá antes del vencimiento de su plazo de duración por resolución
 27 de la Junta General de accionistas. En caso de disolución
 28 sociedad se procederá a su liquidación, debiendo actuar como



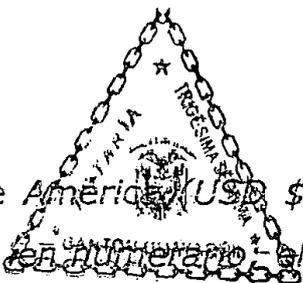
1 liquidador quien a esa fecha se encuentre ejerciendo funciones de
2 Gerente, salvo resolución en contrario de la Junta General. Artículo
3 veinte.- **DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE EL CONTENIDO**
4 **DE ESTA ESCRITURA Y SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**
5 **CAPITAL SOCIAL:** Los accionistas fundadores, ALDAZ LAINEZ
6 MICHEL FERMIN, ALVARES BURGOS ANTHONY GUSTAVO, ANDRADE
7 MENDOZA JOSE LUIS, ARBOLEDA SAENZ JORGE ALBERTO, CARDENAS
8 BASTIDAS ROSARIO EMMA, COLLAY COLLAY JORGE OLMEDO,
9 CONTRERAS ZAMBRANO LEOPOLDO MOISES, CONTRERAS ZAMBRANO
10 ANGEL BONIFACIO, CRUZ NAVARRETE CARLOS ALBERTO, DELGADO
11 LAINEZ JAVIER ALFREDO, ESPIN CAMPOS EDINSON ESTUARDO,
12 MIRANDA GARRIDO PABLO, MARTINEZ ANGULO MACARIO ESTUARDO,
13 MORALES GARCIA FRANKLIN JAVIER, PACHECO CORTEZ MARIELA
14 ALEJANDRINA, PERALTA ETTY NAXANIA, PEREZ CARDENAS JORGE
15 LUIS, PINCAY FREIRE JOSE WASHINGTON, RAMOS JINEZ FAURE
16 DANILO, SAENZ VILLEGAS DUVERLIN FRANCISCO, TAPIA VELASQUEZ
17 EURO JEAN, URRUTIA COELLO ELVIS EDUARDO, VELASCO VASQUEZ
18 PABLO HUMBERTO, VERA MENDOZA VICTOR EDUARDO, VILLACIS
19 TORRES HUGO PATRICO, declaran que todo el contenido de esta
20 escritura pública de constitución de la compañía de TAXIS DUVER
21 SAENZ S.A., a que se refiere el artículo ciento cincuenta de la Ley de
22 Compañías reformado por el artículo ciento diez de la "Ley Orgánica
23 para el fortalecimiento y optimización del sector societario y bursátil",
24 publicada en el Suplemento del Registro Oficial doscientos cuarenta y
25 nueve, del veinte de mayo de dos mil catorce, lo otorgan, declaran y
26 protestan, bajo solemnidad del juramento, de manera especial, lo
27 relativo a la suscripción y pago del capital social, que efectúan en los
28 apartados siguientes de esta misma Cláusula. **VEINTE.UNO.** Los



1 - accionistas fundadores declaran y protestan, de modo expreso, en la
2 - solemnidad del juramento, que han suscrito un total de MIL
3 - **TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
4 - **DIVIDIDO EN CIENTO TREINTA ACCIONES ORDINARIAS y**
5 - **NOMINATIVAS DE DIEZ DÓLARES, CADA UNA,** de manera que el
6 - CAPITAL SUSCRITO con que se constituye la Compañía es de MIL
7 - **TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
8 - **(US\$1300.00),** el mismo que ha sido pagado en el cincuenta por
9 - ciento del valor de cada una de las acciones emitidas y suscritas, de
10 - conformidad con el detalle siguiente: El señor ALDAZ LAINEZ MICHEL
11 - FERMIN declara que ha suscrito cinco acciones, ordinarias,
12 - nominativas e indivisibles, de un valor nominal de diez dólares de los
13 - Estados Unidos cada una, habiendo pagado el cincuenta por ciento del
14 - valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinticinco dólares de
15 - los Estados Unidos de América (USD \$ 25.00), mediante el aporte y
16 - entrega de dicha suma, en numerario; ALVARES BURGOS ANTHONY
17 - GUSTAVO declara que ha suscrito cuatro acciones, ordinarias,
18 - nominativas e indivisibles, de un valor nominal de diez dólares de los
19 - Estados Unidos cada una, habiendo pagado el cincuenta por ciento del
20 - valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los
21 - Estados Unidos de América (USD \$ 20.00), mediante el aporte y
22 - entrega de dicha suma, en numerario; el señor ANDRADE MENDOZA
23 - JOSE LUIS declara que ha suscrito seis acciones, ordinarias,
24 - nominativas e indivisibles, de un valor nominal de diez dólares de los
25 - Estados Unidos cada una, habiendo pagado el cincuenta por ciento del
26 - valor de cada una de ellas, esto es la suma de treinta dólares de los
27 - Estados Unidos de América (USD \$ 30.00), mediante el aporte y
28 - entrega de dicha suma, en numerario; el señor ARBOLEDA



1 ~~JORGE ALBERTO~~ declara que ha suscrito ~~cuatro acciones~~, ordinarias,
2 ~~nominativas e indivisibles~~, de un valor nominal de diez dólares de los
3 ~~Estados Unidos~~ cada una, habiendo pagado el cincuenta por ciento del
4 ~~valor de cada una de ellas~~, esto es la suma de veinte dólares de los
5 ~~Estados Unidos de América (USD \$ 20.00)~~, mediante el aporte y
6 entrega de dicha suma, en numerario; la señora CARDENAS BASTIDAS
7 ROSARIO EMMA declara que ha suscrito ~~seis acciones~~, ordinarias,
8 ~~nominativas e indivisibles~~, de un valor nominal de diez dólares de los
9 ~~Estados Unidos~~ cada una, habiendo pagado el cincuenta por ciento del
10 ~~valor de cada una de ellas~~, esto es la suma de treinta dólares de los
11 ~~Estados Unidos de América (USD \$ 30.00)~~, mediante el aporte y
12 entrega de dicha suma, en numerario; el señor COLLAY COLLAY
13 JORGE OLMEDO declara que ha suscrito ~~cuatro acciones~~, ordinarias,
14 ~~nominativas e indivisibles~~, de un valor nominal de diez dólares de los
15 ~~Estados Unidos~~ cada una, habiendo pagado el cincuenta por ciento del
16 ~~valor de cada una de ellas~~, esto es la suma de veinte dólares de los
17 ~~Estados Unidos de América (USD \$ 20.00)~~, mediante el aporte y
18 ~~entrega de dicha suma~~, en numerario; el señor CONTRERAS
19 ZAMBRANO LEOPOLDO MOISÉS declara que ha suscrito ~~seis~~
20 ~~acciones~~, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal
21 de diez dólares de los Estados Unidos cada una, habiendo pagado el
22 ~~cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas~~, esto es la suma de
23 ~~treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30.00)~~,
24 mediante el aporte y entrega de dicha suma, en numerario; el señor
25 CONTRERAS ZAMBRANO ANGEL BONIFACIO declara que ha suscrito
26 ~~cuatro acciones~~, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor
27 ~~nominal de diez dólares de los Estados Unidos~~ cada una, habiendo
28 pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es



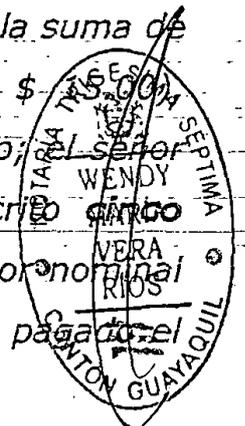
1 la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
2 20.00); mediante el aporte y entrega de dicha suma, en numerario; el
3 señor CRUZ NAVARRETE CARLOS ALBERTO declara que ha suscrito
4 **cuatro acciones**, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor
5 nominal de diez dólares de los Estados Unidos cada una, habiendo
6 pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es
7 la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
8 20.00), mediante el aporte y entrega de dicha suma, en numerario; el
9 señor DELGADO LAINEZ JAVIER ALFREDO declara que ha suscrito
10 **cinco acciones**, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor
11 nominal de diez dólares de los Estados Unidos cada una, habiendo
12 pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es
13 la suma de veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD
14 \$ 25.00), mediante el aporte y entrega de dicha suma, en numerario;
15 el señor ESPIN CAMPOS EDINSON ESTUARDO declara que ha suscrito
16 **tres acciones**, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor
17 nominal de diez dólares de los Estados Unidos cada una, habiendo
18 pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es
19 la suma de quince dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
20 15.00), mediante el aporte y entrega de dicha suma, en numerario; el
21 señor MIRANDA GARRIDO PABLO declara que ha suscrito **siete**
22 **acciones**, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal
23 de diez dólares de los Estados Unidos cada una, habiendo pagado el
24 cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de
25 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
26 35.00), mediante el aporte y entrega de dicha suma, en numerario; el
27 señor ~~MARTÍNEZ ANGULO MACARIO ESTUARDO~~ declara que ha
28 suscrito **cuatro acciones**, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un



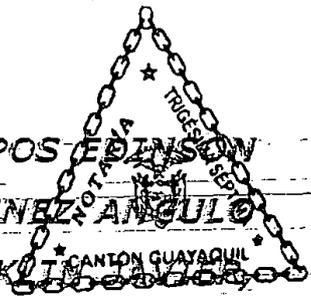
1 valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos cada una,
2 habiendo pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de
3 ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de
4 América (USD \$ 20.00), mediante el aporte y entrega de dicha suma,
5 en numerario; el señor MORALES GARCIA FRANKLIN JAVIER declara
6 que ha suscrito **cuatro acciones**, ordinarias, nominativas e
7 indivisibles, de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos
8 cada una, habiendo pagado el cincuenta por ciento del valor de cada
9 una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos
10 de América (USD \$ 20.00), mediante el aporte y entrega de dicha
11 suma, en numerario; la señora PACHECO CORTEZ MARIELA
12 ALEJANDRINA declara que ha suscrito **dos acciones**, ordinarias,
13 nominativas e indivisibles, de un valor nominal de diez dólares de los
14 Estados Unidos cada una, habiendo pagado el cincuenta por ciento del
15 valor de cada una de ellas, esto es la suma de diez dólares de los
16 Estados Unidos de América (USD \$ 10.00), mediante el aporte y
17 entrega de dicha suma, en numerario; la señora PERALTA ETTY
18 NAXANIA declara que ha suscrito **cinco acciones**, ordinarias,
19 nominativas e indivisibles, de un valor nominal de diez dólares de los
20 Estados Unidos cada una, habiendo pagado el cincuenta por ciento del
21 valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinticinco dólares de
22 los Estados Unidos de América (USD \$ 25.00), mediante el aporte y
23 entrega de dicha suma, en numerario; el señor PEREZ CARDENAS
24 JORGE LUIS declara que ha suscrito **cinco acciones**, ordinarias,
25 nominativas e indivisibles, de un valor nominal de diez dólares de los
26 Estados Unidos cada una, habiendo pagado el cincuenta por ciento del
27 valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinticinco dólares de
28 los Estados Unidos de América (USD \$ 25.00), mediante el aporte y



1 entrega de dicha suma, en numerario; el señor PINCAY
2 WASHINGTON declara que ha suscrito **cuatro acciones**, ordinarias,
3 nominativas e indivisibles, de un valor nominal de diez dólares de los
4 Estados Unidos cada una, habiendo pagado el cincuenta por ciento del
5 valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los
6 Estados Unidos de América (USD \$ 20.00), mediante el aporte y
7 entrega de dicha suma, en numerario; el señor RAMOS JINEZ FAURE
8 DANILO declara que ha suscrito **siete acciones**, ordinarias,
9 nominativas e indivisibles, de un valor nominal de diez dólares de los
10 Estados Unidos cada una, habiendo pagado el cincuenta por ciento del
11 valor de cada una de ellas, esto es la suma de treinta y cinco dólares
12 de los Estados Unidos de América (USD \$ 35.00), mediante el aporte y
13 entrega de dicha suma, en numerario; el señor SAENZ VILLEGAS
14 DUVERLIN FRANCISCO declara que ha suscrito **diecinueve acciones**,
15 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de diez
16 dólares de los Estados Unidos cada una, habiendo pagado el cincuenta
17 por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de noventa y
18 cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 95.00),
19 mediante el aporte y entrega de dicha suma, en numerario; el señor
20 TAPIA VELASQUEZ EURO JEAN declara que ha suscrito **tres**
21 **acciones**, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal
22 de diez dólares de los Estados Unidos cada una, habiendo pagado el
23 cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de
24 quince dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15.00),
25 mediante el aporte y entrega de dicha suma, en numerario; el señor
26 URRUTIA COELLO ELVIS EDUARDO declara que ha suscrito **cinco**
27 **acciones**, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal
28 de diez dólares de los Estados Unidos cada una, habiendo pagado el



1 cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de
2 veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 25.00),
3 mediante el aporte y entrega de dicha suma, en numerario; el señor
4 VELASCO VASQUEZ PABLO HUMBERTO declara que ha suscrito **cuatro**
5 **acciones**, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal
6 de diez dólares de los Estados Unidos cada una, habiendo pagado el
7 cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de
8 veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20.00),
9 mediante el aporte y entrega de dicha suma, en numerario; el señor
10 VERA MENDOZA VICTOR EDUARDO declara que ha suscrito **seis**
11 **acciones**, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal
12 de diez dólares de los Estados Unidos cada una, habiendo pagado el
13 cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de
14 treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30.00),
15 mediante el aporte y entrega de dicha suma, en numerario; el señor
16 VILLACIS TORRES HUGO PATRICO declara que ha suscrito **cuatro**
17 **acciones**, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal
18 de diez dólares de los Estados Unidos cada una, habiendo pagado el
19 cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de
20 veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20.00),
21 mediante el aporte y entrega de dicha suma, en numerario.
22 **VEINTE.DOS.** Los accionistas fundadores de la compañía de TAXIS
23 **DUVER SAENZ S.A.: ALDAZ LAINEZ MICHEL FERMIN, ALVARES**
24 **BURGOS ANTHONY GUSTAVO, ANDRADE MENDOZA JOSE LUIS,**
25 **ARBOLEDA SAENZ JORGE ALBERTO, CARDENAS BASTIDAS**
26 **ROSARIO EMMA, COLLAY COLLAY JORGE OLMEDO, CONTRERAS**
27 **ZAMBRANO LEOPOLDO MOISES, CONTRERAS ZAMBRANO**
28 **ANGEL BONIFACIO, CRUZ NAVARRETE CARLOS ALBERTO,**



1 ~~DELGADO LAINEZ JAVIER ALFREDO, ESPIN CAMPOS EDINSON~~

2 ~~ESTUARDO, MIRANDA GARRIDO PABLO, MARTINEZ ANGULO~~

3 ~~MACARIO ESTUARDO, MORALES GARCIA FRANKLIN~~

4 ~~PACHECO CORTEZ MARIELA ALEJANDRINA, PERALTA ETTY~~

5 ~~NAXANIA, PEREZ CARDENAS JORGE LUIS, PINCAY FREIRE~~

6 ~~JOSE WASHINGTON, RAMOS JINEZ FAURE DANILO, SAENZ~~

7 ~~VILLEGAS DUVERLIN FRANCISCO, TAPIA VELASQUEZ EURO~~

8 ~~JEAN, URRUTIA COELLO ELVIS EDUARDO, VELASCO VASQUEZ~~

9 ~~PABLO HUMBERTO, VERA MENDOZA VICTOR EDUARDO,~~

10 ~~VILLACIS TORRES HUGO PATRICO,~~ otorgan y protestan, también

11 bajo la solemnidad del juramento, esta declaración sobre la verdad del

12 estado de pagos del capital suscrito por ellos para la constitución de la

13 compañía TAXIS DUVER SAENZ S.A., acreditando por ende la

14 correcta integración del capital según lo declarado en el apartado

15 VEINTE.UNO. que antecede, esto es, que a la fecha del otorgamiento

16 de esta escritura entregan los valores que aportan en pago de las

17 acciones que han suscrito, declarando igualmente bajo juramento, que

18 depositarán los referidos valores en una institución bancaria, tan

19 pronto esté perfeccionada la constitución de la Compañía, y que

20 presentarán el pertinente balance inicial que así lo refleje a la

21 Superintendencia de Compañías y Valores junto con los demás

22 documentos que ésta requiera al efecto.- **TITULO SEPTIMO**

23 **GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL**

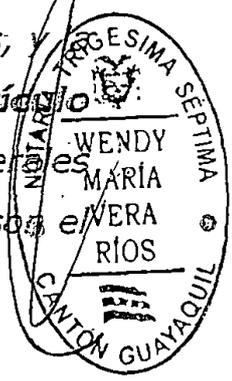
24 **Artículo veintinueve.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION:** El gobierno

25 de la Compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, y

26 Administración a cargo del Presidente y del Gerente. **Artículo**

27 **veintidós.- DE LAS JUNTAS GENERALES:** Las Juntas Generales

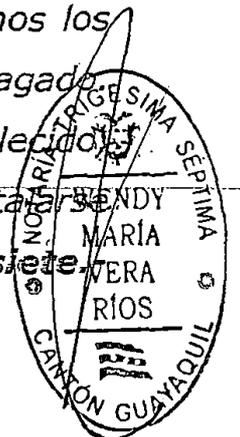
28 formadas por los accionistas legalmente convocados y reunidos, son el



1 ~~Órgano supremo de la Compañía. Las Juntas Generales de accionistas~~
2 ~~pueden ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS y, se reunirán en el~~
3 ~~domicilio de la Compañía. LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS de~~
4 ~~accionistas se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres~~
5 ~~meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, para~~
6 ~~considerar los asuntos puntualizados en los numerales dos, tres, y~~
7 ~~cuatro, del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y~~
8 ~~cualquier otro asunto que conste en la convocatoria. La Junta General~~
9 ~~Ordinaria podrá deliberar sobre la suspensión o remoción de los~~
10 ~~administradores, así el asunto no conste en el orden del día. LAS~~
11 ~~JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS se reunirán en cualquier~~
12 ~~época, para tratar únicamente sobre asuntos puntualizados en la~~
13 ~~convocatoria. Artículo veintitrés.- CONVOCATORIAS A JUNTAS~~
14 ~~**GENERALES:** La convocatoria a Junta General, sea ordinaria o~~
15 ~~extraordinaria se la realizará mediante publicación en uno de los~~
16 ~~periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, la~~
17 ~~misma que se efectuará por lo menos con ocho días de anticipación a~~
18 ~~la fecha acordada para la realización de la sesión. En ese lapso no se~~
19 ~~contará ni el día de la publicación de la convocatoria, ni el día de~~
20 ~~realización asamblea. El aviso contendrá el lugar, día, hora y objeto de~~
21 ~~la sesión. Toda resolución sobre un asunto que no conste en el orden~~
22 ~~del día será nula. Las convocatorias a Junta General, serán efectuadas~~
23 ~~por el Presidente o Gerente de la Compañía. Los accionistas tendrán~~
24 ~~derecho a voto en las sesiones de Junta General, en proporción al~~
25 ~~valor pagado de sus acciones, los accionistas cuando representen al~~
26 ~~menos el veinte y cinco por ciento del capital suscrito, podrán solicitar~~
27 ~~la convocatoria a Junta General. Artículo veinticuatro.- JUNTAS~~
28 ~~**UNIVERSALES:** No obstante en lo dispuesto en el artículo anterior, la~~



1 Junta Universal, podrá reunirse válidamente en cualquier lugar del
 2 territorio nacional para tratar varios temas, siempre que esté presente
 3 todo el capital pagado y los asistentes quienes deberán suscribir el
 4 acta bajo sanción de nulidad, aceptando por unanimidad la celebración
 5 de la Junta y estén acordes con el orden del día a tratarse. **Artículo**
 6 **veinticinco.- QUORUM:** Para que la Junta General pueda reunirse
 7 válidamente en primera convocatoria, deberán asistir a ella quienes
 8 representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de
 9 la Compañía. En caso de no asistir el porcentaje indicado, se procederá
 10 a una segunda convocatoria la que no podrá demorar más de treinta
 11 días de la fecha señalada para la primera asamblea, en cuyo caso la
 12 sesión se podrá instalar con el número de accionistas presentes,
 13 debiendo constar este particular en la convocatoria que se realice. En
 14 segunda convocatoria no podrá modificarse el orden del día de la
 15 primera, las decisiones se tomarán por mayoría de votos del capital
 16 pagado concurrente a la sesión. **Artículo veintiséis.- QUORUM**
 17 **ESPECIAL:** Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria
 18 pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la
 19 transformación, la fusión, la escisión y la disolución anticipada, la
 20 reactivación de la Compañía en proceso de liquidación, la
 21 convalidación y cualquier modificación al estatuto social, en primera
 22 convocatoria habrán de concurrir los accionistas que representen por
 23 lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. En
 24 segunda convocatoria será necesario que concurren por lo menos los
 25 miembros que representen la tercera parte del capital social pagado.
 26 Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum establecido,
 27 se realizará una tercera convocatoria pudiendo en este caso instalarse
 28 la sesión con los accionistas que asistan. **Artículo veintisiete.**

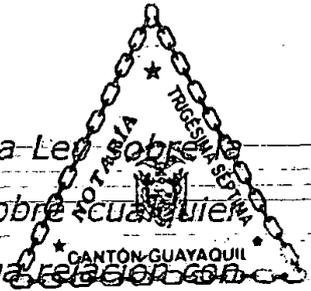


DIRECCIÓN DE LA JUNTA GENERAL: Las sesiones de la Junta

General de accionistas serán presididas por el Presidente de la Compañía; en caso de falta de este la asumirá el Gerente y, a falta de éstos la sesión la presidirá la persona, que para el efecto designe la Junta General. Actuará como secretario de las Juntas Generales el Gerente, a falta del Gerente se nombrará un secretario Ad-Hoc, designado por la misma Junta. **Artículo veintiocho.- LIBRO DE**

ACTAS: La Compañía tendrá un libro de actas de las sesiones de Junta General las que serán escritas a computadora, sin dejar espacio en blanco entre una y otra acta, tanto al anverso como al reverso, las mismas que serán legalizadas con las firmas de Presidente y Secretario de cada sesión, además serán foliadas y rubricadas por el Gerente de la Compañía. Se llevará un expediente de las sesiones de Junta General, en el que constará copia de cada una de las actas, los documentos, poderes y cartas poderes de representación a los accionistas. **Artículo veintinueve.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**

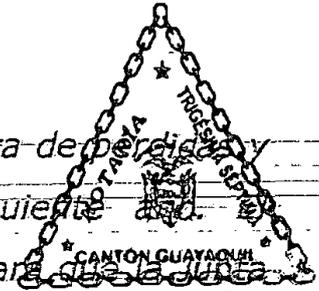
GENERAL: La Junta General tiene poder para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y tomar decisiones que juzguen convenientes en defensa de los intereses de la compañía, además es de competencia de la Junta General; a.- Nombrar y remover al Presidente, Gerente, Comisario Principal y suplente, así como auditor externo en caso de que la Compañía lo requiera. Cada uno para el periodo que se establece en este Estatuto; b.- Conocer anualmente las cuentas, el balance y el estado de situación económica de la Compañía. Los informes del Gerente y Comisario, dictar la resolución correspondiente sobre tales documentos. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no fueren precedidas por el informe del comisario; c.- Fijar las retribuciones del Presidente,



1 Gerente y Comisario; d.- Resolver de conformidad con la Ley sobre
 2 distribución de los beneficios sociales; e.- Resolver sobre ~~la~~ ^{cualquiera}
 3 asunto que fuere sometido a su consideración y que tenga ~~relación con~~
 4 la marcha de la Compañía; f.- Resolver sobre la amortización de las
 5 acciones; g.- Acordar toda modificación al contrato social; h.- Resolver
 6 a cerca de la fusión, transformación, aumento o disminución del
 7 capital, disolución anticipada y liquidación de la Compañía, en cuyo
 8 evento deberá designar liquidadores y fijar la retribución de los
 9 mismos; i.- Autorizar la celebración de actos y contratos; así como la
 10 contratación de créditos cuyo monto exceda de **CINCO MIL DOLARES**
 11 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, sin perjuicio de lo
 12 dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; j.- Autorizar la
 13 adquisición o enajenación de bienes muebles, así como la constitución
 14 de gravámenes sobre los mismos; k.- Establecer los reglamentos
 15 internos que crean convenientes con el carácter de obligatorio para los
 16 accionistas y personal que de una u otra manera labora en la Entidad;
 17 l.- Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y el presente
 18 Estatuto. **Artículo treinta.- DEL PRESIDENTE:** La Junta General de
 19 accionistas, elegirá al Presidente de la compañía, quien ejercerá sus
 20 funciones por el periodo de dos años, pudiendo ser reelegido en forma
 21 indefinida. Para ser elegido Presidente no se requiere ser accionista de
 22 la Compañía, cuando por ausencia o incapacidad faltare el Presidente
 23 de la entidad, será remplazado por el Gerente. **Artículo treinta y**
 24 **uno.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:** Le corresponde al
 25 Presidente de la Compañía: a.- Convocar y presidir las sesiones de la
 26 Junta General; b.- Llevar a conocimiento de uno u otro organismo
 27 según sea el caso, los asuntos que deban ser resueltos por ellos
 28 Vigilar el movimiento económico y la correcta gestión administrativa



1 d.- Legalizar con su firma las actas de las sesiones de Junta General;
2 e.- Legalizar con su firma los títulos de acciones o certificados
3 provisionales; f.- Subrogar al Gerente en todas sus atribuciones en
4 caso de falta, ausencia, o impedimento de éste, aunque no hubiere
5 una comunicación escrita del Gerente; g.- Formular los reglamentos
6 que creyere conveniente y someterlos a la aprobación de la Junta
7 General; h.- Cumplir y hacer cumplir la Ley, el estatuto y las
8 resoluciones de la Junta General. **Artículo treinta y dos.- DEL**
9 **GERENTE:** La Junta General elegirá al Gerente de la Compañía quién
10 ejercerá de la dirección inmediata de la Entidad y ejecutará las
11 disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias de la Junta
12 General. Para ser Gerente no se requiere ser accionista de la
13 Compañía y permanecerá en su cargo por periodos de DOS AÑOS,
14 pudiendo ser reelegido indefinidamente, en caso de falta, ausencia o
15 impedimento del Gerente, será sustituido por el Presidente. **Artículo**
16 **treinta y tres.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE:** El
17 Gerente de la Compañía tendrá las siguientes atribuciones: a.- Ser
18 representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b.-
19 Celebrar todos los actos y contratos, así como mantener obligaciones
20 comerciales, siempre que no exceda de **CINCO MIL DOLARES DE**
21 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, respetando las limitaciones
22 establecidas en este estatuto y las facultades concedidas por la
23 Junta General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la
24 Ley de Compañías; c.- Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven
25 los libros exigidos en el Código de Comercio y en la Ley de
26 Compañías; d.- Entregar a los Comisarios y presentar por lo menos
27 una vez al año a la Junta General de accionistas una memoria
28 razonada a cerca de la situación económica de la Compañía,



1 acompañada del balance, inventario y estado de cuenta de pérdidas y
 2 ganancias, así como el presupuesto para el siguiente año.
 3 incumplimiento de este deber será motivo suficiente para
 4 General acuerde su remoción; e.- Cuidar que se lleve en forma debida
 5 la contabilidad y correspondencia de la Compañía; f.- Informar a la
 6 Junta General sobre el movimiento financiero de la Compañía; g.-
 7 Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, reglamentos, este
 8 estatuto y las resoluciones de la Junta General; h.-Todas las
 9 atribuciones, deberes y responsabilidades que le corresponden de
 10 conformidad con la Ley. **Artículo treinta y cuatro.- DEL**
 11 **COMISARIO:** La Junta General designará un Comisario Principal y
 12 un suplente para que examinen la marcha económica de la
 13 Compañía y le informen a cerca de ella; los comisarios tendrán todas
 14 las facultades y deberes que la ley y los reglamentos les confieren e
 15 imponen. Durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos
 16 indefinidamente, a los comisarios les está prohibido contratar por
 17 cuenta propia directa o indirectamente con la Compañía. **TITULO**
 18 **OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES, REFERENTE A LA**
 19 **AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL**
 20 **TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.- a)**
 21 Los permisos de operación que reciba la compañía para la
 22 prestación del servicio de transporte comercial de taxis convencional,
 23 serán autorizados por los competentes organismos de tránsito y
 24 no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son
 25 susceptibles de negociación. b) La Reforma del Estatuto, aumento
 26 o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de
 27 tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo
 28 informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.



1 La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte
2 terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,
3 Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones
4 que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de
5 Transporte Terrestre y Tránsito.- d) Si por efecto de la prestación del
6 servicio, deberán cumplir además normas de seguridad, higiene,
7 medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán
8 en forma previa cumplirlas. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**
9 **PRIMERA.**- Para el primer periodo estatutario se designa al
10 señor: **DUVERLIN FRANCISCO SAENZ VILLEGAS**, para que
11 desempeñen el cargo de Gerente **SEGUNDA.**- Quienes constituimos
12 esta Compañía en forma expresa y unánime, autorizamos al Señor
13 Duverlin Francisco Sáenz Villegas como único representante legal, para
14 que realice con su sola firma trámites pertinentes en beneficio de la
15 Compañía. **CUARTA:** Los accionistas pagarán el cincuenta por
16 ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito, en
17 el plazo de dos años. Lo pagarán en numerario.- Queda
18 expresamente autorizada la abogada **JUANA LEONOR OJEDA**
19 **MENA** para realizar todas las diligencias legales y administrativas
20 para obtener la aprobación y registro de esta compañía, inclusive la
21 obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted
22 señorita Notaria.- Firmado) Abogado Enrique Zambrano García,
23 matrícula profesional número cero nueve - dos mil diez - doscientos
24 nueve. Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los otorgantes se
25 afirman en el contenido de la presente Minuta, la misma que se eleva
26 a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la
27 Notaria en voz alta a los otorgantes, quienes la aprueban en todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/11/2009 11:05 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7275075
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1706733118 MESIAS VERGARA TELMO FABIAN
CIU:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑÍA DE TAXIS DUVER SAENZ S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 31/12/2014 04:26 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESESRVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

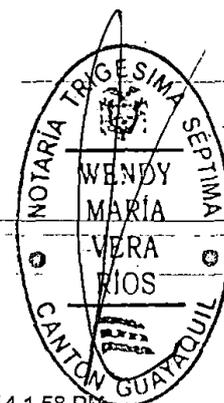
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Glady Torres

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



11/12/2014 1.58 PM



RESOLUCIÓN N° 002-CJ-012-2014-UTMB-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSITO MUNICIPAL

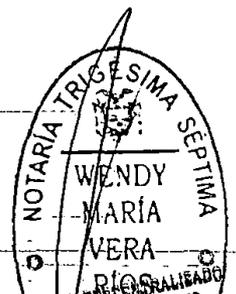


CONSIDERANDO

Que, mediante formulario para Constitución Jurídica s/n, con N° de especie 5026018, de fecha 13 de diciembre del 2014, la Compañía en formación de transporte de taxi convencional denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS DUVER SAENZ S.A.**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Taxi Convencional denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS DUVER SAENZ S.A.** con domicilio en la Parroquia La Unión, del cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **Veinticinco (25)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

N°	NOMBRES COMPLETOS DE SOCIOS	N° CEDULA/RUC
1	MICHEL FERMIN ALDAZ LAINES	1204903791
2	ANTHONY GUSTAVO ALVAREZ BURGOS	1207505064
3	JOSE LUIS ANDRADE MENDOZA	1202652523
4	JORGE ALBERTO ARBOLEDA SAENZ	1203034218
5	ROSARIO EMMA CARDENAS BASTIDAS	1200591814
6	JORGÉ OLMEDO COLLAY COLLAY	1803054277
7	LEOPOLDO MOISES CONTRERAS ZAMBRANO	1200903852
8	ANGEL BONIFACIO CONTRERAS ZAMBRANO	1201251814
9	CARLOS ALBERTO CRUZ NAVARRETE	1202822852
10	JAVIER ALFREDO DELGADO LAINEZ	0915363386
11	EDINSON ESTUARDO ESPIN CAMPOS	1204463739
12	PABLO MIRANDA GARRIDO	1200819900
13	MACARIO ESTUARDO MARTINEZ ANGULO	1202621858
14	FRANKLIN JAVIER MORALES GARCIA	1203492820
15	MARIELA ALEJANDRINA PACHECO CORTEZ	1203485352
16	ETTY NAXANIA PERALTA	1203562937
17	JORGE LUIS PEREZ CARDENAS	1204683286
18	JOSE WASHINGTON PINCAY FREIRE	1202538771
19	FAURE DANILO RAMOS JINEZ	1802223634
20	DUVERLIN FRANCISCO SAENZ VILLEGAS	1202628143
21	EURO JEAN TAPIA VELASQUEZ	1203527708
22	ELVIS EDUARDO URRUTIA COELLO	1202550537
23	PABLO HUMBERTO VELASCO VASQUEZ	1203822596
24	VICTOR EDUARDO VERA MENDOZA	1203146962
25	HUGO PATRICIO VILLEGAS TORRES	1802461184



GOBIERNO AUTÓNOMO DESEMPLAZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BABAHYO
UNIDAD DE TRANSITO MUNICIPAL
Certifico que es verdadera su original

RESOLUCION N° 002-CJ-012-2014-UTMB
COMPAÑÍA DE TAXIS DUVER SAENZ S.A.

SECRETARÍA



Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Taxi Convencional a nivel cantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art. 1.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi convencional, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. 4.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, el Departamento Técnico de la Unidad de Tránsito Municipal del GAD Babahoyo, mediante Informe Técnico favorable N° 002-DT-012-2014-UTMB, del 15 de diciembre del 2014, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en taxi convencional denominada COMPAÑÍA DE TAXIS DUVER SAENZ S.A.



Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad de Tránsito Municipal del GAD Babahoyo, mediante Informe N° 003-AJ-DTM-012-2014, del 17 de diciembre del 2014, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en taxi convencional denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS DUVER SAENZ S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 192-DE-ANT-2014, resuelve: "Delegar la Ejecución de la Competencia de Títulos Habilitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Babahoyo, por lo cual se emite la presente resolución.

Que mediante Quipux, oficio No. 28-DP-LR-ANT-2014, de fecha 31/10/2014, donde se informa que: "mediante resolución No. 023-DIR-2013-ANT, de 04/05/2013, el Directorio de la Agencia Nacional de tránsito aprobó el estudio de necesidades de la provincia de Los Ríos. En aplicación del mencionado informe y de acuerdo a la metodología contenida en la Resolución No. 056-DIR-2012-ANT de 26/09/2012, se ha determinado la factibilidad de otorgar **08 cupos para la COMPAÑÍA DE TAXIS DUVER SAENZ S.A.**

De conformidad con los siguientes instrumentos Legales vigentes: Artículo 264 numeral 6, de la constitución de la República del Ecuador; Artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Primera Disposición General del COOTAD.

RESUELVE:

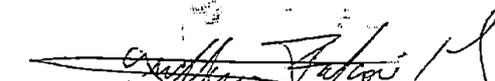
1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Taxi Convencional denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS DUVER SAENZ S.A.** con domicilio en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, Parroquia La Unión, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. El informe previo emitido por la Unidad de Tránsito Municipal del Cantón Babahoyo, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento del título habilitante a favor de la compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución.



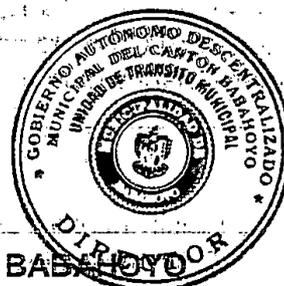


4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Asignar el cupo correspondiente dado por la Agencia Nacional de Tránsito de los Ríos, los cuales son ocho (8).
7. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

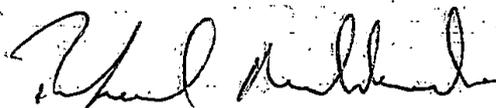
Dado en la ciudad de Babahoyo, en la Unidad de Tránsito del GAD Municipal de Babahoyo, el 19 de diciembre del 2014.


Abg. Guillermo Falconi Montalván

DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE BABAHOYO



LO CERTIFICO:



Sr. Rafael Maldonado Aguilera

SECRETARIO DE LA UNIDAD DE TRANSITO MUNICIPAL BABAHOYO (E)

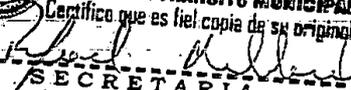


Elaborado por: GZ



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BABAHOYO
UNIDAD DE TRANSITO MUNICIPAL

Certifico que es fiel copia de su original


SECRETARIA

20/Dic/2014

0147542



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 ALDAZ LAINEZ MICHEL FERMIN
 CANTON GUAYAQUIL / CONCEPCION /
 LOS RIOS
 BABAHYO
 LA UNION
 PARROQUIA
 ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 ALDAZ LAINEZ MICHEL FERMIN
 CANTON GUAYAQUIL / CONCEPCION /
 LOS RIOS
 BABAHYO
 LA UNION
 PARROQUIA
 ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 001
 001 - 0144
 1204903791
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 ALDAZ LAINEZ MICHEL FERMIN
 LOS RIOS
 PROVINCIA
 BABAHYO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA UNION
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE/DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 12075064

ALVAREZ BURGOS ANTONIO GUSTAVO

PARROQUIA BABAHOYO

LOS RIOS

FECHA DE EMISION: 02/04/2010

FECHA DE VENCIMIENTO: 02/04/2020

GUAYAS GUAYAS

BOGOTÁ BOGOTÁ

Anthony Alvarez



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

EDUARDINA ALVAREZ MONSIELA

VALERIA BURGOS SILVA

ED/04/2010

REN 2678299



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0165

1207505064

NUMERO DE CERTIFICADO

ALVAREZ BURGOS ANTHONY GUSTAVO

LOS RIOS

PROVINCIA BABAHOYO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION LA UNION

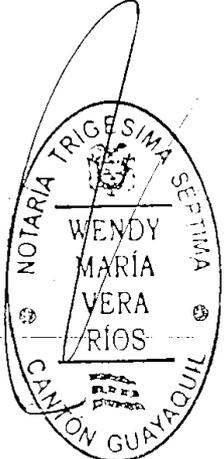
PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE MENDOZA JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS MONTALVO
FECHA DE NACIMIENTO **1964-05-12**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

120265252-3

EDUCACION **BACHILLERATO**
PROFESION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE PABLO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA RAMOS FRANCISCA SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL 2012-04-12

FECHA DE EXPIRACION
2022-04-12

[Signature]

[Signature]

DIRECCION GENERAL

ESPANA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0192
NUMERO DE CERTIFICADO

1202652523
CEDULA

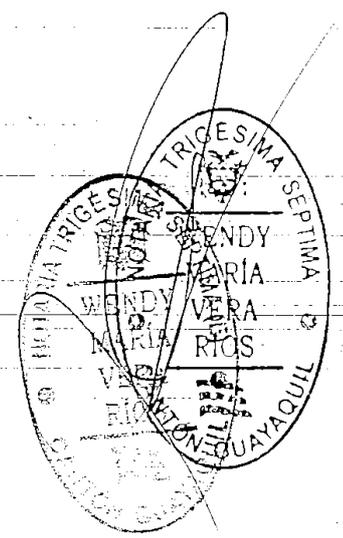
ANDRADE MENDOZA JOSE LUIS

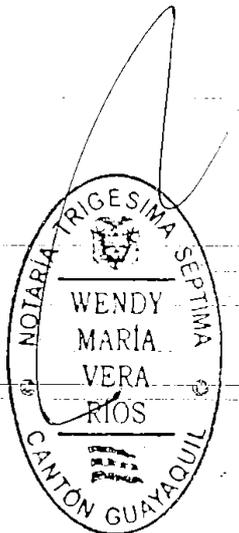
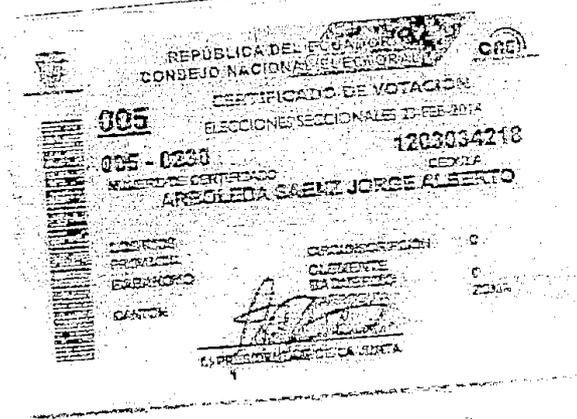
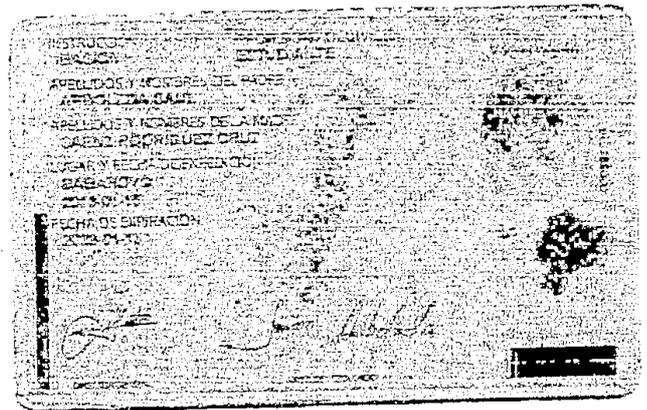
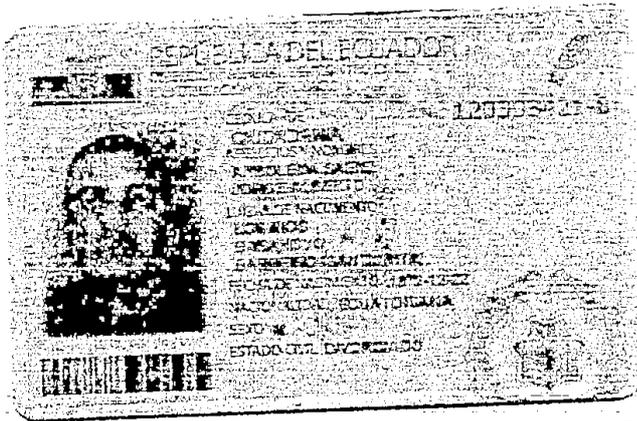
LOS RIOS
PROVINCIA
BABAHYO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
LA UNION
PARRAQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA PUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA ID# No. 120059181-4

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARDENAS BASTIDAS
 ROSARIO EMMA

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS

PROVINCIA
 BABAHYO

CANTON
 DATTRENO / SANTA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO
 1935-10-03

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 VIUDA

CONYUGUE
 VICENTE DOMINGO
 PEREZ VERA

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARDENAS ANGEL VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BASTIDAS ROSARIO EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BABAHYO, 2013-10-14

FECHA DE EXPIRACION: 2023-10-14

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 CANTON GUAYAQUIL

Wendy Maria Vera Rios

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003-0017
 NUMERO DE CERTIFICADO: 1200591814
 CECULA: CARDENAS BASTIDAS ROSARIO EMMA

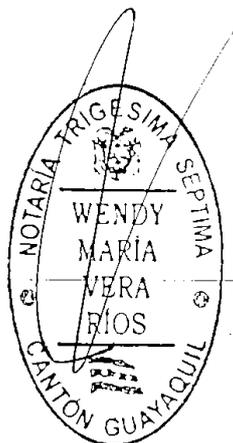
LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	LACION	0
BABAHYO	PARROCQUIA	ZONA
CANTON		

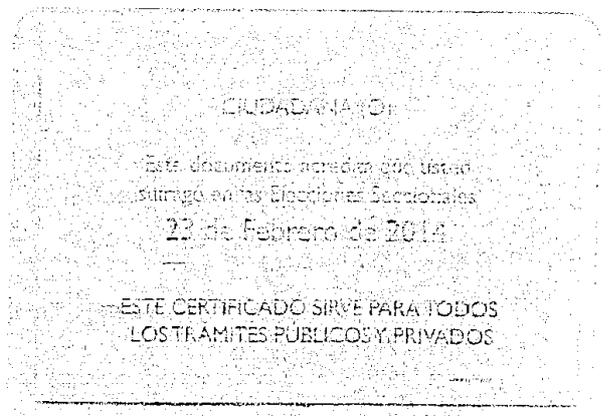
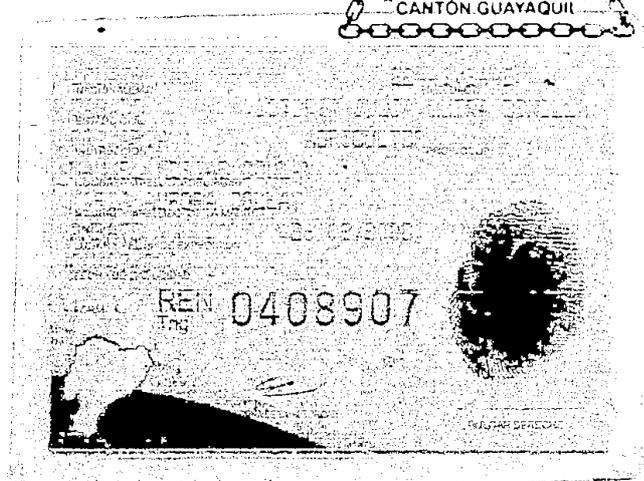
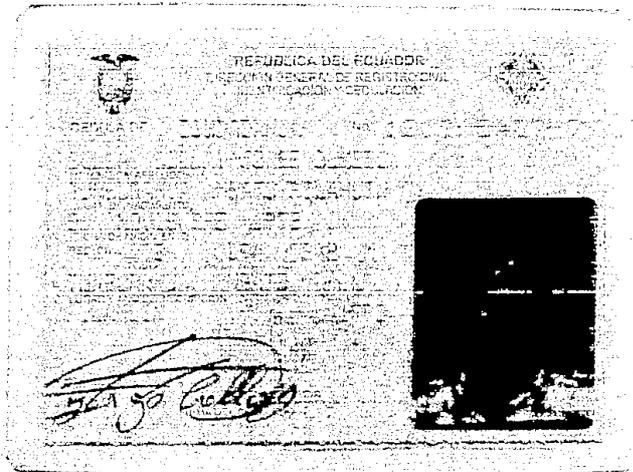
Presidente de la Junta

CIUDADANA (C):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CECILLIA 1201251814

CIUDADANIA
 CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
 CONTRERAS ZAMBRANO ANGEL SONIFACIO

USUARIO Y NOMBRE DEL
 VENTANAS

VENTANAS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-06-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROSA
 CHARY GUAMAN GUAZCO

INSTRUCCION BASICA PROFESION APLICACION CHOPER PROFESIONAL E302312221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CONTRERAS LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZAMBRANO JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 BASAHOYO 2011-11-25

FECHA DE EXPIRACION
 2012-11-25

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 1201251814

NUMERO DE CERTIFICADO 004-0046 CEDULA

CONTRERAS ZAMBRANO ANGEL
 SONIFACIO

LOS RIOS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION C

BASAHOYO CA BINGOL 0

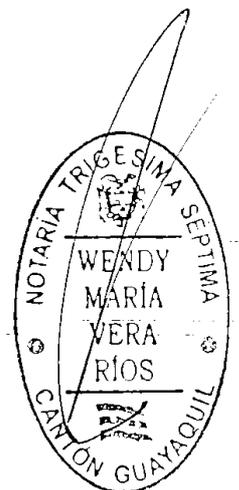
CANTON BARRIOQUIL 1214

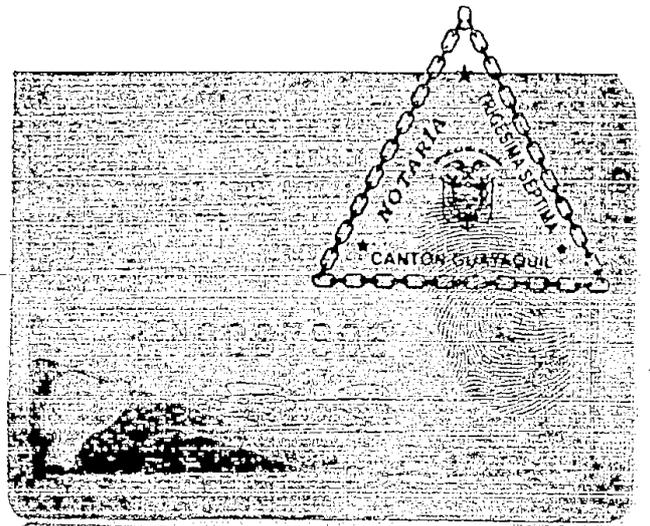
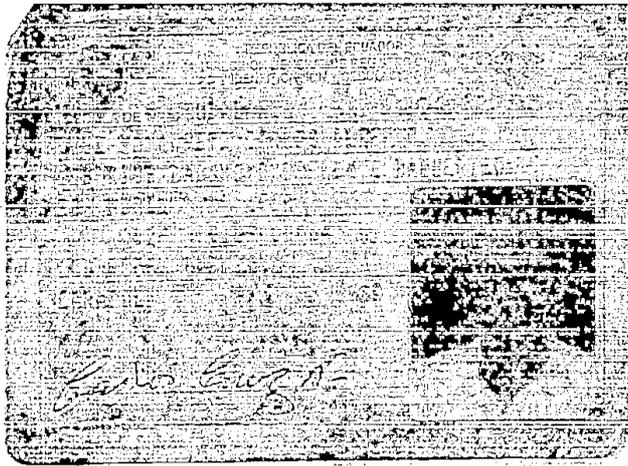
JUAN FUENTES P.
 PRESIDENTE DE LA JUISTRA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004-0078
1202822852

NUMERO DE CERTIFICADO
CECULA

CRUZ NAVARRETE CARLOS ALBERTO

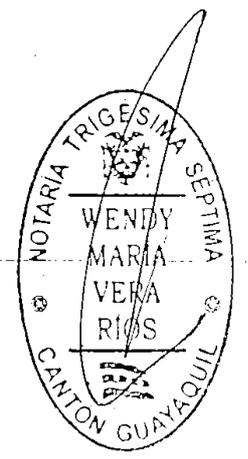
LOS RIOS	DESCRIPCION	0
PROVINCIA	LA UNION	0
BARAHYO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

Juan Francisco P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufrajo en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 0915363886
 DELGADO LAINEZ JAVIER ALFREDO
 GUAYAS / GUAYASQUIL / BOLIVAR / SACRANTO /
 15/05/1973

BOVES MARIA SILENTE
 CARGO: VICEDIRECTOR

[Signature]

ECUATORIANA
 CASADO
 PRIMARIA
 ESTUDIOS
 ALFONSO ALFREDO DELGADO
 ISABEL LAINEZ DE LA A
 DABAHOYO
 15/05/1973

NOTARIA
 WENDY MARIA VERA RIOS
 CANTON GUAYAQUIL

REN # 012

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 20-ENE-2014

004
 004-0113 0915363386
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 DELGADO LAINEZ JAVIER ALFREDO

LOS RIOS
 PROVINCIA BABAHOYO
 CANTON

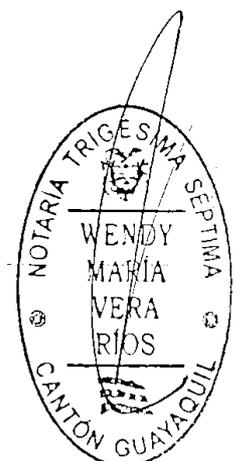
CIRCUNSCRIPCION 0
 LA UNICA
 PARROQUIA
 ZONA

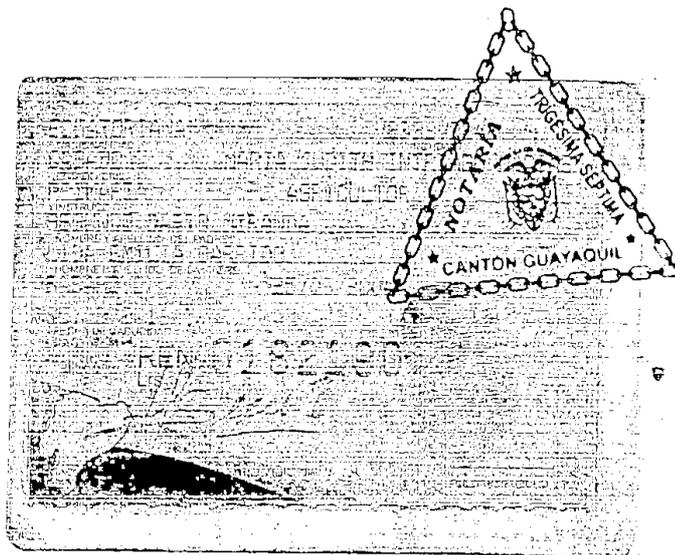
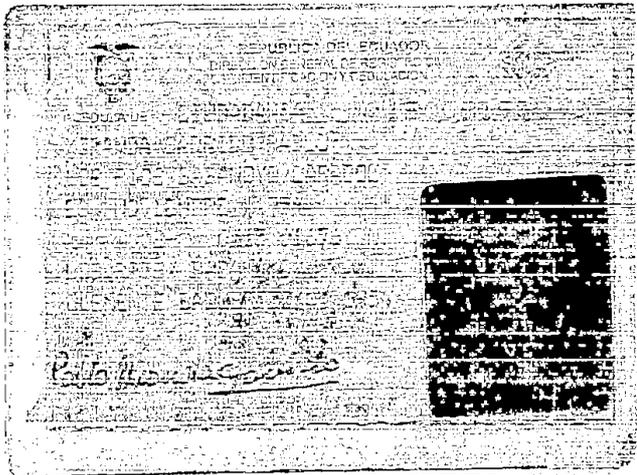
[Signature]
 (F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA(O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

007 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

NUMERO DE CERTIFICADO: **007 - 0213** CEDULA: **1200819900**

MIRANDA GARRIDO PABLO

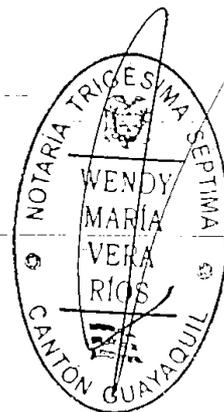
LOS RIOS	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA UNION	0
BABAHoyo	ESERCICIA	0
CANTON	ZONA	0

Pablo Miranda Garrido
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE N° 120262185-8

CIDADANIA
 APellidos y Nombres
 MARTINEZ ANGULO
 MACARIO ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS

BABAHYO

BARBERO SANTA RITA

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-02-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

FRANCISCA RUTH
 TOMALA COELLO

INSTRUCION PROFESION COLECCION V444314442
 BACHILLERATO MAESTRO CONSTRUCCION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MARTINEZ FAJARDO PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANGULO SANCHEZ OLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 BABAHYO
 2013-05-28

FECHA DE EXPIRACION
 2023-05-28

NOTARIA TRIGESIMA
 CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONALES 10-28-2014

042

042 - 0164 1202621858

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
 MARTINEZ ANGULO MACARIO ESTUARDO

LOS RIOS
 PROVINCIA
 BABAHYO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
 CLEMENTE
 BAQUERIZO
 PARROQUIA ZONA

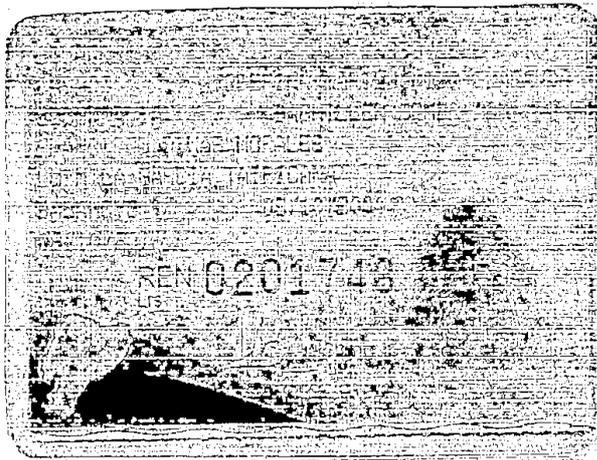
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

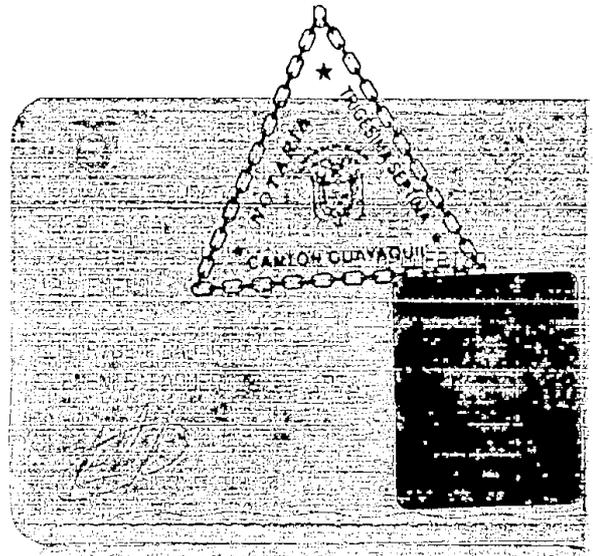
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 WENDY MARIA VERA RIOS
 CANTON GUAYAQUIL



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

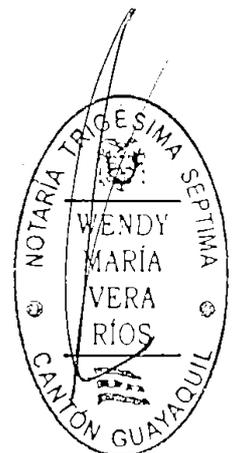
018

018 - 0189 **1203492820**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES GARCIA FRANKLIN JAVIER

LOS RÍOS	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MONTALVO	
MONTALVO	SABANETA	6
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. **120356293-7**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PERALTA
ETTY NAXANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
 EL EMPALME
VELASCO IBARRA

FECHA DE NACIMIENTO: **1975-03-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERA**




INSTRUCCION: **BASICA** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PERALTA P ETTY ORFELIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **DURAN 2012-05-05**

FECHA DE EXPIRACION: **2022-05-05**

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 CANTON GUAYAQUIL

Adriano Peralta

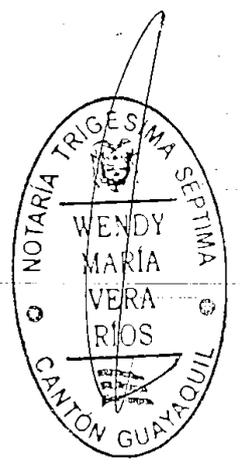
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0298 **1203562937**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PERALTA ETTY NAXANIA

LOC RUC: **BABANDYO** CIRCUNSCRIPCION: **0**
 PROVINCIA: **BABANDYO** BARREIRO / SANTA: **0**
 CANTON: **RITA** PARRROQUIA: **0** ZONA: **ZONA**

[Signature]
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1204688286

PEREZ CARDENAS JORGE LUIS
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

01 JULIO 1985

REGION 007 - 0205 01929 M

LOS RIOS, BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO 1985



ECUATORIANA ***** V483318828

SOLTERO ESTUDIANTE

VICENTE DOMINGO PEREZ VERA
ROSA RIO EMMA CARDENAS BASTIDAS

BABAHOYO 18/12/2010

18/12/2010

REN 3458084



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0152 1204683286
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PEREZ CARDENAS JORGE LUIS

LOS RIOS
PROVINCIA BABAHOYO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA UNION
PARROQUIA

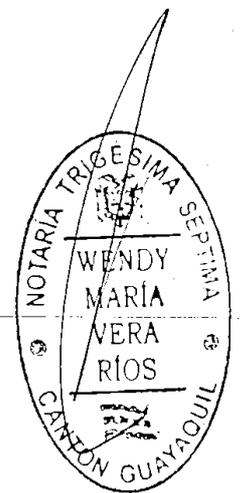
0
0
ZONA

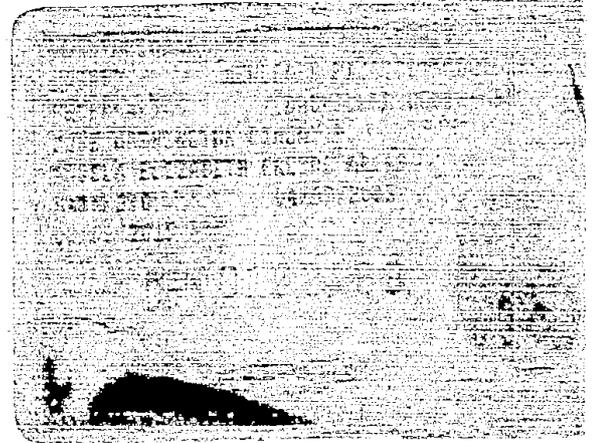
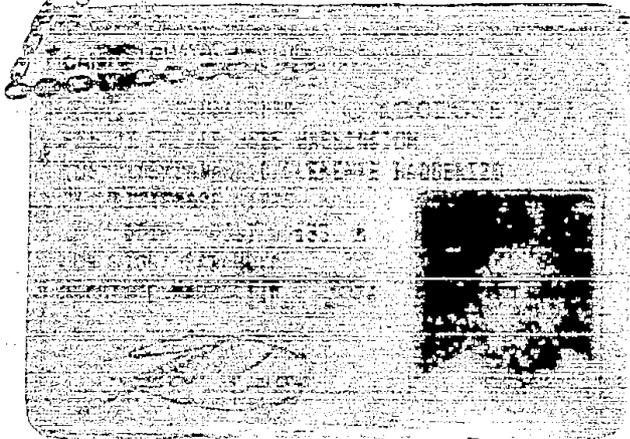
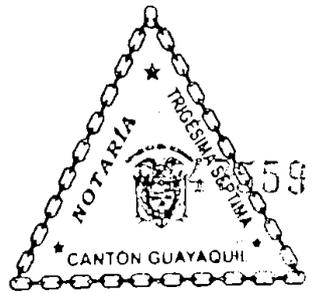
Hernando Manetta
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009 - 0064
1202538771

NÚMERO DE CERTIFICADO
GECULA
PINCAY FREIRE JOSE WASHINGTON

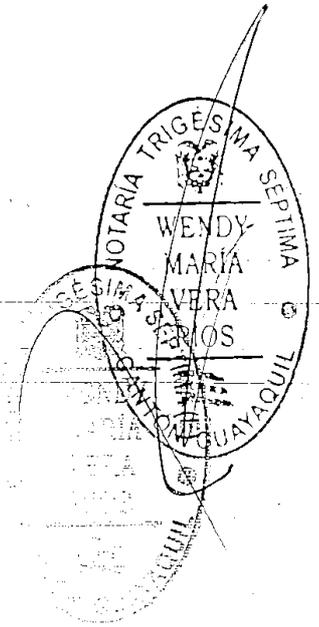
LOS RÍOS
PROVINCIA
BABAHYO

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA UNIÓN

CANTÓN
PÁRROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

180222363-4

CEDULA

CIDADADANIA

APellidos y Nombres
RAMOS JINEZ
FAURE DANILO

BOGA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 4/06/08-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSERCIÓN: PROFESIÓN OCUPACIÓN
BÁSICA: CHOFER PROFESIONAL V03431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO
RAMOS JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA SUJETA
JINEZ GLORIA CLEMENCIA

BOGA Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BASAHOYO
2013-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-03

NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTROS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003

003-0162 1802223634

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RAMOS JINEZ FAURE DANILO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA BENTON
PELLEO BACHANALICA
CANTÓN BARRIOCOCHA ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIDADADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

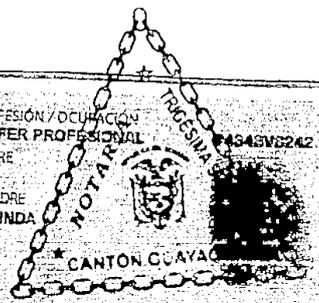


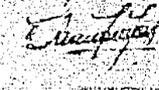
CEDULA DE No. **120262814-3**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SAENZ VILLEGAS
 DUVERLIN FRANCISCO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
 BABAHOYO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MELVA FANNY
 SANCHEZ SANCHEZ**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SAENZ PILALOA DELFIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLEGAS GARCIA HERMEJUNDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**BABAHOYO
 2014-07-16**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-16

NOTARIA TRIGESIMA
 CANTON GUAYAQUIL
 4348V0242
 0211-91197



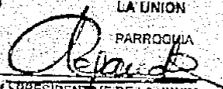


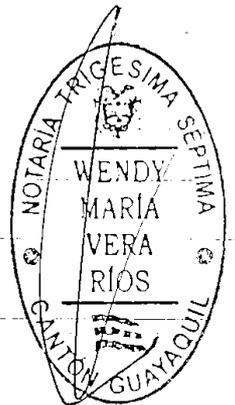
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

011 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0005 **1202628143**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAENZ VILLEGAS DUVERLIN FRANCISCO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **BABAHOYO** LA UNION
 CANTÓN PARRQUIA **0** ZONA


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 120352770-8

APELLIDOS Y NOMBRES: TAPIA VELASQUEZ EURO JEAN

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS, BABAHYO, CARACOL

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-01-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARLA DEL ROCIO SOLARTE SANCHEZ




INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

CANTON: GUAYAQUIL

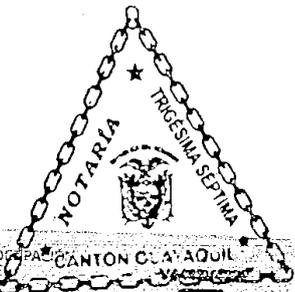
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TAPIA CEDENO RODOLFO JEAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELASQUEZ BUSTAMANTE CARMEN DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BABAHYO, 2013-11-22

FECHA DE EXPIRACION: 2020-11-22

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

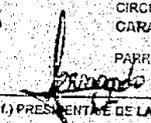
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

007 - 0140 NÚMERO DE CERTIFICADO
1203527708 CEDULA

TAPIA VELASQUEZ EURO JEAN

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CARACOL	
BABAHYO		0
CANTON	PARRQUIJA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACION

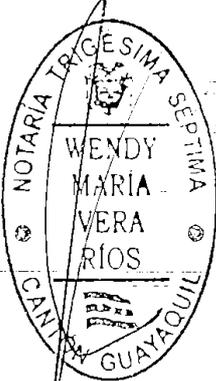
Este documento acredita que usted participo en las Elecciones Seccionales del 20 de Febrero de 2014.

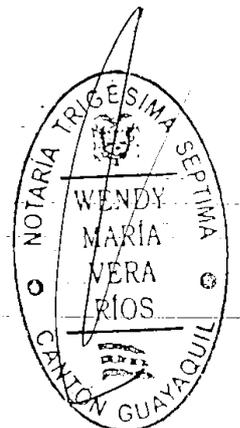
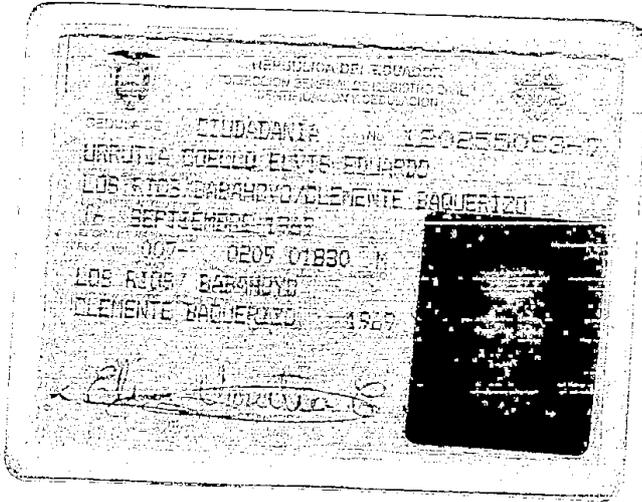
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

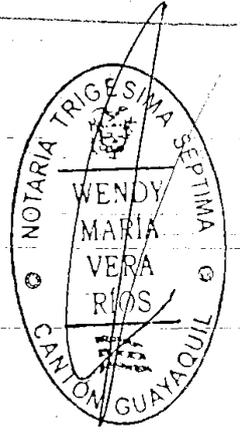
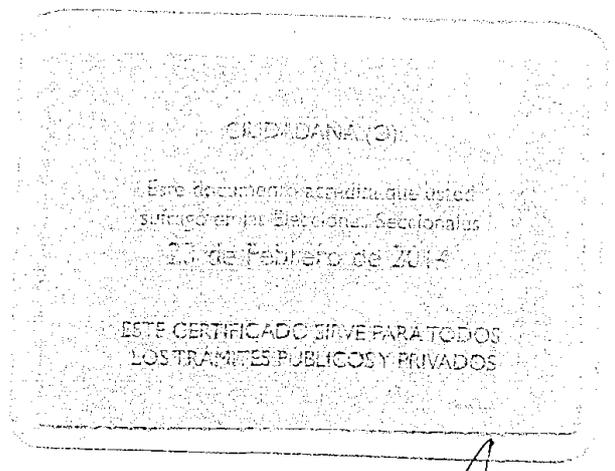
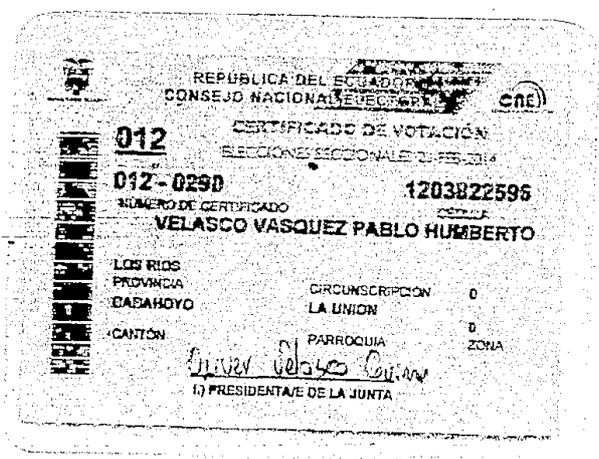
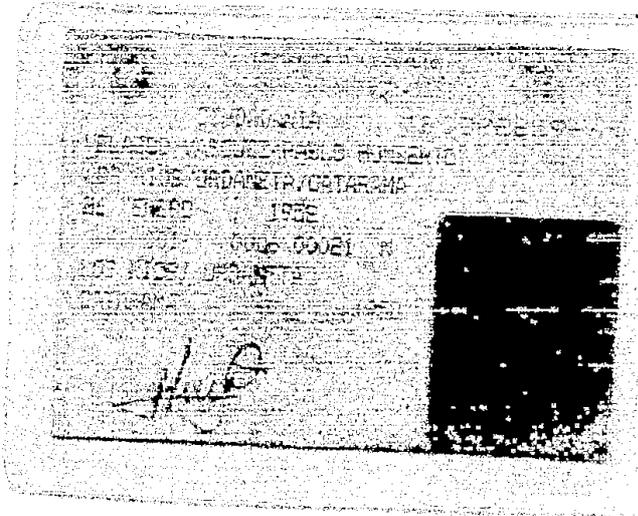
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

WENDY MARIA VERA RIOS

CANTON GUAYAQUIL







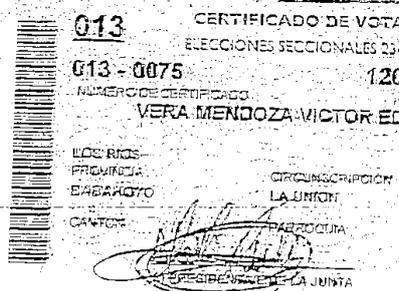
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA 120314656-2
 VERA MENDOZA VICTOR EDUARDO
 LOS RIOS CASABANO/CLEMENTE BAQUERIZO
 07/01/1974
 005-0007-00007
 LOS RIOS CASABANO
 FERRER GORDIEGO



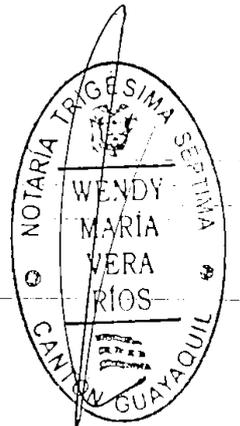
ENMI ROSAMINA PEREZ GARDENAS
 ENRIQUE
 ANTONIO VERA PALMA
 JUAN MENDOZA CEDILLO
 ESPANOLA
 07/10/2016
 CANTON CUAYAMA
 REN-0353038



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 013
 013-0075 1203146962
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VERA MENDOZA VICTOR EDUARDO
 LOS RIOS CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA LA UNION 0
 EMBABOYO LA UNION 0
 CANTON PARAZOQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRAL DE QUITO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1802461184

VILLACIS TORRES HUGO PATRICIO

LOS RIOS

PROVINCIA

BABAHOYO

CANTON

LA UNION

PARRQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CANTON GUAYAQUIL

REN 2813057

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0121

NUMERO DE CERTIFICADO

1802461184

CEDULA

VILLACIS TORRES HUGO PATRICIO

LOS RIOS

PROVINCIA

BABAHOYO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

LA UNION

PARRQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

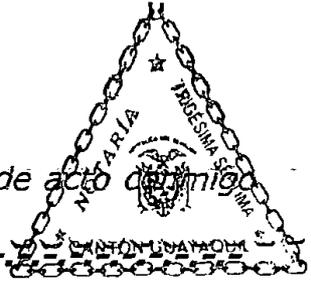
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

WENDY
MARIA
VERA
RIOS

CANTON GUAYAQUIL

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



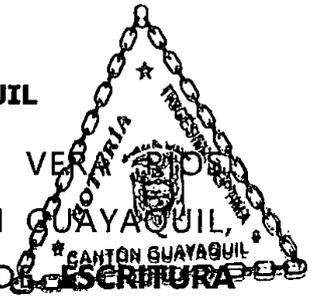
- 1 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto
- 2 el Notario.- **Doy fe.**-----

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	FIRMAS
01	ALDAZ LAINEZ MICHEL FERMIN / 50	120490379-1	<i>Michel Aldaz</i>
02	ALVARES BURGOS ANTHONY GUSTAVO / 40	120750506-4	<i>Anthony Alvarez</i>
03	ANDRADE MENDOZA JOSE LUIS / 60	120265252-3	<i>Jose Andrade</i>
04	ARBOLEDA SAENZ JORGE ALBERTO / 40	120303421-8	<i>Jorge Arboleda</i>
05	CARDENAS-BASTIDAS ROSARIO EMMA / 60	120059181-4	<i>Rosario Cardenas</i>
06	COLLAY COLLAY JORGE OLMEDO / 40	180305427-7	<i>Jorge Collay</i>
07	CONTRERAS ZAMBRANO LEOPOLDO MOISES / 60	120090385-2	<i>Leopoldo Contreras</i>
08	CONTRERAS ZAMBRANO ANGEL BONIFACIO / 40	120125181-4	<i>Angel Contreras</i>
09	CRUZ NAVARRETE CARLOS ALBERTO / 40	120282285-2	<i>Carlos Cruz</i>
10	DELGADO LAINEZ JAVIER ALFREDO / 50	091536338-6	<i>Javier Delgado</i>
11	ESPIN CAMPOS EDINSON ESTUARDO / 30	120446373-9	<i>Edinson Espin</i>
12	MIRANDA GARRIDO PABLO / 20	120081990-0	<i>Pablo Miranda</i>
13	MARTINEZ ANGULO MACARIO ESTUARDO / 40	120262185-8	<i>Estuardo Martinez</i>
14	MORALES GARCIA FRANKLIN JAVIER / 40	120349282-0	<i>Franklin Morales</i>
15	PACHECO CORTEZ MARIELA ALEJANDRINA / 20	120348535-2	<i>Mariela Pacheco</i>
16	PERALTA ETTY NAXANIA / 50	120356293-7	<i>Naxania Peralta</i>
17	PEREZ CARDENAS JORGE LUIS / 50	120468328-6	<i>Jorge Perez</i>
18	PINCAY FREIRE JOSE WASHINGTON / 40	120253877-1	<i>Jose Pincay</i>
19	RAMOS JINEZ FAURE DANILO / 20	180222363-4	<i>Daniilo Ramos</i>
20	SAENZ VILLEGAS DUVERLIN FRANCISCO / 40	120262814-3	<i>Francisco Saenz</i>
21	TAPIA VELASQUEZ EURO JEAN / 30	120352770-8	<i>Euro Tapia</i>
22	URRUTIA COELLO ELVIS EDUARDO / 50	120255053-7	<i>Elvis Urrutia</i>
23	VELASCO VASQUEZ PABLO HUMBERTO / 40	120382259-6	<i>Pablo Velasco</i>
24	VERA MENDOZA VICTOR EDUARDO / 60	120314696-2	<i>Victor Vera</i>
25	VILLACIS TORRES HUGO PATRICO / 40	180246118-4	<i>Hugo Villacis</i>

Wendy Maria Vera Rios
 NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA



PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS DUVER SAENZ S.A., LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 1503

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: BABAHOYO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Canton de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1203034218	ARBOLEDA SAENZ JORGE ALBERTO	Babahoyo	ACCIONISTA	Divorciado
1200903852	CONTRERAS ZAMBRANO LEOPOLDO MOISES	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1802223634	RAMOS JINEZ FAURE DANILO	Babahoyo	ACCIONISTA	Divorciado
1200819900	MIRANDA GARRIDO PABLO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1202621858	MARTINEZ ANGULO MACARIO ESTUARDO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1202628143	SAENZ VILLEGAS DUVERLIN FRANCISCO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1203527708	TAPIA VELASQUEZ EURO JEAN	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1202652523	ANDRADE MENDOZA JOSE LUIS	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1202822852	CRUZ NAVARRETE CARLOS ALBERTO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
0915363386	DELGADO LAINEZ JAVIER ALFREDO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1204463739	ESPIN CAMPOS	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero

Página 1 de 3

Nº 014454

IMP IGM SA

	EDINSON ESTUARDO			
1203822596	VELASCO VASQUEZ PABLO HUMBERTO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1803054277	COLLAY COLLAY JORGE OLMEDO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1204683286	PEREZ CARDENAS JORGE LUIS	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1203492820	MORALES GARCIA FRANKLIN JAVIER	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1204903791	ALDAZ LAINES MICHEL FERMIN	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1201251814	CONTRERAS ZAMBRANO ANGEL BONIFACIO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1202538771	PINCAY FREIRE JOSE WASHINGTON	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1203562937	PERALTA ETTY NAXANIA	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1203485352	PACHECO CORTEZ MARIELA ALEJANDRINA	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1203146962	VERA MENDOZA VICTOR EDUARDO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1207505064	ALVAREZ BURGOS ANTHONY GUSTAVO	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1802461184	VILLACIS TORRES HUGO PATRICIO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1202550537	URRUTIA COELLO ELVIS EDUARDO	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1200591814	CARDENAS BASTIDAS ROSARIO EMMA	Babahoyo	ACCIONISTA	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	12/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
PLAZO:	50 AÑOS

Registro Mercantil de Babahoyo

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPANIA DE TAXIS DUVER SAENZ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CANTÓN BABAHYO-PARROQUIA LA UNIÓN

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1600,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHYO A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

Dr. Oswaldo Avitez Barzola
Registrador Mercantil
del Cantón Babahoyo

SEGUNDO OSWALDO AVITEZ BARZOLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

26 ENE 2015

HORA:

11:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma:

M. Michelle

Imprimir



2015-09-01-037-P000441

Abogada. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-037-P000441	No. De Fojas.	42
---------------	------------------------	---------------	----

ACTO O CONTRATO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

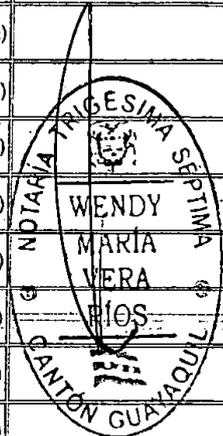
FECHA

2015-01-12 16:14:22

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ALDAZ LAINEZ MICHEL FERMIN	Cédula de Ciudadanía	120490379-1	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	ALVARES BURGOS ANTHONY GUSTAVO	Cédula de Ciudadanía	120750506-4	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	ANDRADE MENDOZA JOSE LUIS	Cédula de Ciudadanía	120265252-3	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	ARBOLEDA SAENZ JORGE ALBERTO	Cédula de Ciudadanía	120303421-8	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	CARDENAS BASTIDAS ROSARIO EMMA	Cédula de Ciudadanía	120059181-4	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	COLLAY COLLAY JORGE OLMEDO	Cédula de Ciudadanía	180305427-7	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	CONTRERAS ZAMBRANO LEOPOLDO MOISES	Cédula de Ciudadanía	120090385-2	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	CONTRERAS ZAMBRANO ANGEL BONIFACIO	Cédula de Ciudadanía	120125181-4	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	CRUZ NAVARRETE CARLOS ALBERTO	Cédula de Ciudadanía	120282285-2	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	DELGADO LAINEZ JAVIER ALFREDO	Cédula de Ciudadanía	091536338-6	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	ESPIN CAMPOS EDINSON ESTUARDO	Cédula de Ciudadanía	120446373-9	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	MIRANDA GARRIDO PABLO	Cédula de Ciudadanía	120081990-0	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	MARTINEZ ANGULO MACARIO ESTUARDO	Cédula de Ciudadanía	120262185-8	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	MORALES GARCIA FRANKLIN JAVIER	Cédula de Ciudadanía	120349282-0	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	PACHECO CORTEZ MARIELA ALEJANDRINA	Cédula de Ciudadanía	120348535-2	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	PERALTA ETTY NAXANIA	Cédula de Ciudadanía	120356293-7	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	PEREZ CARDENAS JORGE LUIS	Cédula de Ciudadanía	120468328-6	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	PINLAY FREIRE JOSE WASHINGTON	Cédula de Ciudadanía	120253877-1	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	RAMOS JINEZ FAURE DANILO	Cédula de Ciudadanía	180222363-4	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	SAENZ VILLEGAS DUVERLIN FRANCISCO	Cédula de Ciudadanía	120262814-3	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	TAPIA VELASQUEZ EURO JEAN	Cédula de Ciudadanía	120352770-8	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	URRUTIA COELLO ELVIS EDUARDO	Cédula de Ciudadanía	120255053-7	Ecuatoriana	Socio(a)	



Persona Natural	VELASCO VASQUEZ PABLO HUMBERTO	Cédula de Ciudadanía	120382259-6	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	VERA MENDOZA VICTOR EDUARDO	Cédula de Ciudadanía	120314696-2	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	VILLACIS TORRES HUGO PATRICO	Cédula de Ciudadanía	180246118-4	Ecuatoriana	Socio(a)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
---------	--------------------------	---------------------------	--------------------	--------------	---------	--

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS DUVER SAENZ S.A.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
GUAYAS	GUAYAQUIL		

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO

USD \$ 1300


 ABOGADA. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑIA DE TAXI DUVER SAENZ S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: Guatemalteco
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Los Rios	CANTÓN: BABAHoyo	CIUDAD: Babahoyo	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Los Rios	CANTÓN: BABAHoyo	CIUDAD: Babahoyo	
PARROQUIA: LA UNION	BARRIO: SAN JACINTO	CIUDADELA:	
CALLE: 9 de OCTUBRE.	NÚMERO: MERCADO CENTRAL local #3	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 052905 292.	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: duversaez@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0980141030	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN: LOCALAS DEL MERCADO DE LA UNION

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DUVERLON FRANCISCO SAENZ VILLEGAS.

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 120262814-3.

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
26 ENE 2015 HORA: 11:30

[Firma manuscrita]

Firma:
Receptor: Michelle Calderon Palacios

Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: *[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

26 ENE 2015
HORA:
RECIBIDO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Karke

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

22/JAN/2015_14:27:33

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 2377 - 0

COMPañIA DE TAXIS DUVER SAENZ S.A.
DUVERLIN SAENZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
NOMBRAMIENTO DE GERENTE,
FORMULARIO

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 67